

PROPUESTA DIDÁCTICA PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE  
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

DAYRA ADRIANA RIVAS MORENO  
FRANCI JULIETH VALENCIA OSPINA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL  
PEREIRA  
2010

PROPUESTA DIDÁCTICA PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE  
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

DAYRA ADRIANA RIVAS MORENO  
FRANCI JULIETH VALENCIA OSPINA

Trabajo de grado para optar el título de licenciada en Pedagogía Infantil

Asesora  
MARTHA LUCIA IZQUIERDO BARRERA  
MG

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL  
PEREIRA  
2010

Nota de aceptación

---

---

---

---

Firma del jurado

Pereira, 10 de junio de 2010

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por ser el guiador de nuestras acciones, por permitirnos culminar nuestro proyecto de grado y nuestra carrera, por brindarnos impulso, paciencia y sabiduría a lo largo de este trabajo; a nuestros padres por su dedicación y confianza y a nuestra asesora Martha Izquierdo por su entrega y paciencia para con nosotras y nuestra investigación.

Se agradece también a las directivas de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte, a la profesora del grado Segundo A, por brindarnos los espacios pertinentes ya que sin su colaboración este proyecto no hubiese sido posible, a los padres de familia por su participación incondicional y principalmente a lo estudiantes quienes son el motor fundamental del presente proyecto.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación demuestra la necesidad que existe en formar a la población infantil en y para sus derechos fundamentales básicos, ya que la mayoría de los niños y niñas suelen desconocer sus derechos y por esta razón están más propensos a padecer situaciones de vulneración.

Por lo tanto es necesario que las instituciones educativas como espacios de orientación y consolidación de saberes, forme en los niños y niñas una cultura de compromiso, respecto y defensa de los derechos, así como el desarrollo y la práctica de valores sociales, cuando se ponen en consideración una serie de cuestionamientos, que permiten que se llegue a reflexionar sobre cómo vivencia los infantes sus derechos en el contexto escolar, familiar y social.

La investigación tiene su origen en el aula de clases del grado segundo A del Centro educativo Remigio Antonio Cañarte-providencia, donde se cuenta con la participación de 11 niñas y 27 niños, los cuales permiten identificar como en la escuela primaria se aborda el tema de los derechos fundamentales de los niños y niñas, siendo estos participes en la consolidación de una cartilla, que permitirá que se lleve a cabo en el contexto de la educación primaria la formación de estudiantes como sujetos de derechos y deberes, llegando de esta manera a la resolución de la pregunta de investigación ¿Cuál es la propuesta didáctica que permite el fortalecimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas, en los estudiantes del grado segundo A de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia de la ciudad de Pereira Risaralda?.

### **Palabras claves:**

Derechos fundamentales de los niños y niñas.

Divulgación.

Escuela primaria.

Reconocimiento.

Protección.

Vulneración.

## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN .....	7
1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	9
1.1 DIAGNOSTIGO DEL PROBLEMA .....	9
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	11
2. ANTECEDENTES .....	12
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
3.1OBJETIVO GENERAL .....	17
3.2 OBGETIVOS ESPECIFICOS .....	17
4. JUSTIFICACION.....	18
5. MARCO REFERENCIAL.....	19
5.1 MARCO TEORICO .....	19
5.1.1 LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS SOCIALES.....	19
5.1.2 LOS DERECHOS FUNDAMENTALES .....	23
5.1.3 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS .....	26
5.1.4 EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	33
5.1.5 PROCESO EDUCATIVO PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	34
5.1.6 ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS.....	36
5.2.MARCO LEGAL .....	37
5.3. MARCO CONTEXTUAL.....	40
6. METODOLOGIA .....	42
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	42
6.2 POBLACIÓN Y MUESTRA .....	42
6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	42
6.4 FASES DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
7. PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN.....	47
8. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	61
9.CONCLUSIONES .....	63
10. RECOMENDACIONES .....	65
11. BIBLIOGRAFIA.....	66
ANEXOS.....	68

## INTRODUCCIÓN

La enseñanza de los derechos fundamentales de los niños y niñas en la escuela primaria resulta primordial, porque estos buscan fomentar sentimientos de confianza y respeto por el propio yo y por los demás, siendo estos sentimientos la base de la cultura del respeto de sus propios derechos.

El mundo actual está pidiendo a gritos que se formen individuos en y para los derechos humanos, para de esta manera poder mitigar en cierta medida la desigualdad, la guerra, la violencia y las injusticias a las que constantemente se ven sometidos los niños y niñas de Colombia y del mundo entero. Por lo tanto es necesario que la escuela como eje de educación haga a los niños y niñas consciente de sus derechos.

Por eso los temas centrales de esta investigación son la escuela y los derechos fundamentales de los niños y niñas, considerando la primera fuente como un espacio donde circulan conjuntos de valores, vivencias, conocimientos, actitudes y comportamientos que se reflejan y pueden ser moldeados, para que los sujetos se desarrollen y desenvuelvan de manera adecuada dentro de la sociedad; el segundo como un componente que encierra un conjunto de valores, vivencias, conocimientos, actitudes y comportamientos que hacen parte de las personas. De este modo los derechos fundamentales de los niños y niñas pretenden que ellos sean conscientes de sus derechos y de este modo puedan fomentar y desarrollar una mayor armonía social, y que a demás puedan rechazar cualquier forma de agresión, y a su vez sean consientes que al igual que ellos las demás personas, tienen una dignidad propia del ser humano la cual se le debe respetar.

Esta investigación nace de la revisión de la propuesta Nacho Derecho en la Onda de Nuestros Derechos de ONDAS COLCIENCIAS, donde se evidencia que en las instituciones educativas no se educan los niños y niñas en el reconocimiento, la fomentación y la protección de sus derechos. Por esta razón la metodología utilizada es la IAP (Investigación acción participativa) con un contenido pedagógico que permite que los niños y niñas vivencien sus derechos, mediante la ejecución de talleres donde ellos y ellas tendrán la oportunidad de explorar y proponer actividades para trabajar en el aula los siguientes derechos:

1. A tener derecho sin ser discriminado.
2. A gozar de una seguridad social.
3. A tener un nombre y una nacionalidad.
4. Disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

5. Recibir atención y cuidados especiales cuando el niño o niña sufre algún impedimento físico, mental y social.
6. Al amor y a la familia.
7. A la educación.
8. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.
9. A el buen trato.
10. A la protección contra cualquier tipo de discriminación y a la tolerancia frente a las diferencias.

## 1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

Conociendo de antemano, que Colombia cuenta con una legislación adecuada, con un amplio marco jurídico abarcando tanto lo internacional como lo nacional, tomando a consideración las diferentes políticas públicas de infancia y adolescencia que en su momento histórico a legislado los diferentes derechos propios de la infancia y adolescencia, teniendo a si la declaración de los derechos del niño<sup>1</sup>, código del menor de 1989, de igual manera en la constitución política de Colombia de 1991 se hace relación a cinco artículos relacionados con la niñez y la juventud, en los que están los artículos 13, 44, 45, 50 y 67, finalmente se encuentra la ratificación del código de la infancia y adolescencia ley 1098 de 2006 la cual es la legislación más reciente.

No obstante lo mencionado anteriormente, se ha visto una constante vulneración de los derechos fundamentales de los niños en Colombia, como lo plantea la entrevista realizada a La Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Elvira Forero Hernández, “en Colombia hay 11.917.167 niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 17 años de edad. De este total, 1.058.810 son explotados laboralmente, y 961.507 realizan oficios en el hogar por más de 15 horas semanales”<sup>1</sup>.

La doctora Forero dijo que “el ICBF recibió en el año 2007, 45.672 denuncias, de las cuales, 39.623 (86.7%) fueron por violencia intrafamiliar, y 6.049 (13.3%) por violencia sexual.

Entre las denuncias por violencia intrafamiliar se destaca el maltrato físico, con el 52.8 %, seguido por el maltrato por negligencia, con el 36.2%, el maltrato psicológico, (10.4%), y por último, aunque no menos importante, el maltrato al niño en gestación, con el 0.6%”<sup>2</sup>

De igual forma la doctora Forero agregó "el maltrato y el abuso sexual, el sometimiento a las peores formas de trabajo, el reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales, siguen siendo situaciones que lesionan la dignidad y vulneran todos los derechos. Estas son circunstancias que afectan al 41.5 % de la población”<sup>3</sup>.

### 1.1 DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

La violencia que se vive en Colombia, específicamente en Risaralda en donde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Risaralda menciona la “alta vulnerabilidad de los derechos de los niños, las niñas de este Departamento y donde predomina las mujeres cabeza de hogar, las

---

<sup>1</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cruzada Nacional contra vulneración de los derechos de los niños, propone directora del ICBF. En: Boletín de prensa, Bogotá: 12, Jun., 2008; p.2.

<sup>2</sup> Ibid., p. 2

<sup>3</sup> Ibid., p.2

cuales no cuentan con una red de apoyo familiar que posibilite el proceso de formación de los niños y niñas”<sup>4</sup>

En los últimos años, Colombia ha avanzado en la construcción e implementación de la Política Pública Nacional de Primera Infancia, “Colombia por la Primera Infancia” resultado de un proceso de movilización social que se gestó y que dio origen a la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia -, en ésta se destaca el Artículo 29 que define el Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La Política parte del reconocimiento de los beneficios de la inversión pública y privada, en programas enfocados en garantizar el desarrollo integral de la Primera Infancia.

Aun que Colombia ha avanzado en la construcción e implementación de las políticas de infancia En la ciudad de Pereira en el departamento de Risaralda los niños y niñas al igual que en otros sitios del país son abusados, no se les respetan sus de derechos fundamentales, Y esto suele ocurrir por que en la mayoría de los casos los niños y niñas no conocen sus derechos y si no los conocen como los pueden hacer valer y respetar.

Pereira es una de las ciudades del país con mas desempleados entonces es elevado el índice de niños y niñas que tienen padres desempleados y viviendo en condiciones de pobreza, que padecen de condiciones de desnutrición por que no tienen ni para comer, y se les son negados los servicios públicos básicos niños que viven con familiares por que sus padres emigraron a otros países en busca de una mejor calidad de vida, dejando de cierto modo a sus hijos abandonados.

Hay derechos que les son vulnerados a los niños y niñas por las condiciones y problemas que enfrenta la ciudad, pero hay otros que simplemente son vulnerados por que si y nadie hace nada. Los principales afectados que son los niños suelen callar por sentir temor y no saber que hacer.

En cuanto al Municipio de Pereira Risaralda la línea estratégica Pereira humana y social de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Desarrollo Humano se concibe como “el proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son vida prolongada y saludable, acceso a la educación y disfrute de un nivel de vida decente.”, postura que ha sido incorporada en el programa de Gobierno “Más Oportunidades para Progresar”, liderado por el Señor Alcalde Israel Alberto Londoño.

---

<sup>4</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Regional Risaralda. Resolución N° 0226 del 2 de abril de 2008.

En su logro, el Desarrollo Humano involucra diversos componentes que actuando de forma sinérgica consolida más oportunidades para que los habitantes del territorio puedan desarrollar el plan de vida de consideren mejor para sí mismos, en el marco de la democracia, el respeto por la diferencia y la garantía de los derechos humanos. Como punto de partida, para el Estado Colombiano el Índice de Desarrollo Humano es de 0,79 mientras que para Pereira en el 2002 fue de 0,7712, lo que indica que la población pereirana se encuentra por debajo del nivel nacional. Así mismo, se observa un descenso en la esperanza de vida al nacer de la población Pereirana en el periodo 200-20053. Esta situación se explica en gran medida por las condiciones precarias de calidad de vida y los fenómenos de violencia derivada del conflicto social y armado.

Pereira como capital del departamento de Risaralda, esta dividida en 19 comunas, dentro de las cuales se puede encontrar la comuna El poblado, y en ella el barrio Providencia cuya estratificación es 4 (cuatro); En dicho barrio se encuentra situada la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, quien desde su Plan Educativo Institucional (PEI) se proponen formar a un estudiantado crítico, reflexivo y auto crítico de su propia realidad, quienes interioricen los valores morales, sociales, éticos que ayuden a su crecimiento personal.

Esta institución ofrece los ciclos: preescolar y básica primaria. Donde no se ha liderado ningún proyecto referente a los derechos humanos Fundamentales de la niñez, según las directivas de la institución; tomándose el grado segundo propiamente, ya que representa un grupo con un gran número de estudiantes.

### **1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Teniendo presente las dificultades anteriormente planteadas, se propone trabajar con los estudiantes de grado segundo A, de la institución Educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, lo siguiente:

¿Cuál es la propuesta didáctica que permite el fortalecimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas, en los estudiantes del grado segundo A de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia de la ciudad de Pereira Risaralda?

## 2. ANTECEDENTES

La política internacional de los derechos humanos hace énfasis especial en la creciente necesidad de la protección infantil, es común ver en diferentes países numerosas organizaciones interesadas en el cuidado de la niñez, basados en diversos documentos internacionales que legislan los derechos de la infancia, por consiguiente tenemos la declaración de los derechos del niño proclamada por la asamblea general en su resolución 1386 de 20 de noviembre de 1989, se lleva a considerar al niño “por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales”<sup>5</sup>, invitando mediante esta asamblea general a todos los padres, hombres , mujeres y gobiernos a reconocer esos derechos y a luchar por su observancia con medidas legislativas, promulgando diez principios, de los cuales el séptimo habla sobre el derecho que tiene el niño a recibir educación, la cual será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, con el fin de lograr una infancia feliz, como resultado de esta asamblea se han convenido en III partes para un total de 54 artículos en beneficio de la infancia y velar por su cumplimiento, de esta forma en Colombia “por medio de la ley N° 12 de 1991 el Congreso de la República aprobó la convención sobre los derechos del niño, adoptada por la asamblea de las naciones unidas, en consecuencia, la convención es la ley que obliga al país a respetarla y cumplirla a partir de la fecha en que se perfeccionó el vínculo internacional, es decir, el 28 de enero de 1991”<sup>6</sup>. De igual manera en la constitución política de Colombia de 1991 se hace relación a cinco artículos relacionados con la niñez y la juventud, en los que están los artículos 13, 44, 45, 50 y 67, concretamente el artículo 44 alude “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”<sup>7</sup>, donde la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

---

<sup>5</sup> UNICEF. Convenio Defensoría del Pueblo. Fundación FES. Los derechos de la infancia y adolescencia. Colombia: Editorial Presencia, 1995. P.12.

<sup>6</sup> Ibid., p. 11.

<sup>7</sup> Ibid., p. 9.

Siguiendo con otros tratados y convenios que se han consolidado en el territorio Colombiano, cabe señalar lo referido al código del menor de 1989<sup>8</sup>, se fundamenta la teoría de la situación irregular, donde el niño es concebido como un sujeto al cual el Estado debe protección, siempre que el niño haya sido declarado en situación irregular, es decir, para que puedan operar los mecanismos de protección previstos en la ley, y aun así en un estudio realizado en el año de 1997 por el Ministerio de Justicia y el Derecho, donde estaba en vigencia dicho código, se consiguió que :

El 41 % de la población infantil, 7.5 millones, se encuentran en situación de pobreza. El 15.6%, esto es, 3 millones, se encuentra en la miseria; El número de niños maltratados era de aproximadamente 2 millones; en las calles del país existen 15000 menores de edad, de los cuales el 60% no tienen otra alternativa; existen 2.4 millones de niños y adolescentes entre 12 y 17 años que no están escolarizados, entre 12 y 17 años, los menores de edad que trabajan suman cerca de 2 millones, el 90% de los niños desempeñan actividades riesgosas, sólo al 1.2 % de los niños trabajadores se les concedió apoyo, garantías y condiciones laborales mínimas; se calcula que cada dos días es secuestrado un menor de edad<sup>9</sup>.

Después del código del menor, se ratificó el código de la infancia y adolescencia ley 1098 de 2006 que es la que actualmente rige, esta se dio el 8 de Noviembre de 2006<sup>10</sup>, en la cual se fundamenta en el enfoque de derechos humanos y busca garantizarles a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de una familia y de la comunidad, dicha ley tiene como escenario básico de desarrollo, el municipio.

De esta forma compromete al Presidente de la República, a los Gobernadores y Alcaldes en una gestión orientada a obtener resultados a través del diseño e implementación de acciones, y la asignación de recursos para la infancia y la adolescencia que deben quedar plasmados en los planes de desarrollo, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y el restablecimiento de derechos, según lo indica el artículo 204

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales,

---

<sup>8</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). La infancia y sus derechos. Argentina: Latingráfica, 2002. p 203.

<sup>9</sup> Ibid., p. 201.

<sup>10</sup> El congreso de Colombia. Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia. Colombia, 8 de Noviembre del 2006.

Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos<sup>11</sup>.

De igual forma en este mismo código específicamente en el capítulo II, titulado Derechos y libertades<sup>12</sup>, se presentan 21 artículos donde se expresan los derechos los cuales se aplican a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana, buscando de esta forma garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, Para dar cumplimiento a estos derechos se diseñaron unas políticas públicas de infancia y adolescencia, entendiendo que “una política pública es el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes”<sup>13</sup>. Donde en el artículo 202 del código señalado se definen cuatro objetivos, que son:

- “1. Orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, las niñas y los adolescentes, como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos.
2. Mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas sobre la materia.
3. Diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.
4. Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial”<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> El congreso de Colombia. Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia. Colombia, 8 de Noviembre del 2006. p. 45.

<sup>12</sup> Ibid., p. 3-7.

<sup>13</sup> Ibid., p. 44.

<sup>14</sup> Ibid., p. 45

Lo anteriormente planteado, lleva a afirmar que la problemática que afecta la niñez colombiana no se debe a la ausencia de una legislación adecuada, ya que Colombia cuenta con un amplio marco jurídico abarcando tanto lo internacional como lo nacional.

Desde este punto de vista es importante, tomar en cuenta la investigación realizada por Torquemada<sup>15</sup> titulada La práctica Educativa de derechos humanos en educación primaria, donde se resalta la necesidad actual de que la escuela se interese en vincularse con la vida cotidiana.

En dicha investigación se encontró que las estrategias pedagógicas para la enseñanza de los derechos humanos giraron en torno al manejo de textos escritos, participación activa, el comportamiento del niño y la motivación docente, Se notó un abordaje superficial de temáticas alusivas a los derechos de los niños, donde el tipo de ayuda del profesor hacia los alumnos fue proporcionar material de trabajo y clarificar instrucciones sobre las actividades de clase, para lo cual las sugerencias de los docentes para superar las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje de derechos humanos fueron principalmente la capacitación y formación docente.

Por otra parte se halló en esta investigación que los niños(as) aceptan la agresión física por parte de los padres, pues la consideran como un mecanismo necesario para moldear su conducta y poder aprender. No visualizan la agresión como una violación al derecho a no ser maltratados. Sin embargo, no aceptan el maltrato físico por parte de profesores o compañeros dados que no existe ningún vínculo familiar. Así mismo, se halló que los niños conciben la agresión del adulto hacia el niño como un derecho: el derecho a pegar, a pesar de que anteriormente señalarán el derecho a no ser maltratados, independientemente de su edad y grado escolar.

Siguiendo con lo referente a la enseñanza por parte de los docentes pone de manifiesto que el tema de los derechos representa serias dificultades al docente, dado que no se aprecia claramente la orientación que deben tomar, obligándolo así, a explorar y clarificar estos contenidos por cuenta propia, abordando los derechos desde un enfoque muy personal pocas veces fundamentado en una pedagogía concreta, se evidencia a su vez, la carencia de planteamientos concretos referentes al tipo de estrategias pedagógicas que puedan ser utilizadas por los docentes para la enseñanza de los derechos humanos en los seis grados de educación primaria, como de materiales didácticos, Esto da como resultado que los docentes al no diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje específicas para el dominio de los derechos humanos retomen actividades de otras asignaturas para enseñar los derechos, especialmente de los niños.

---

<sup>15</sup> TORQUEMADA GONZÁLEZ. Alma Delia. La práctica educativa de derechos humanos en educación primaria. México: 2007. p.6.

De igual forma el observatorio de la universidad nacional de Colombia, ha desarrollado varias investigaciones sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en el país y sobre las políticas públicas dirigidas a esta población, de los cuales se puede nombrar la investigación de Manuel Ancízar y Maria Cristina Torrado, titulada Derechos de los niños y las niñas: debates, realidades y perspectivas, de donde se concluye la situación de los derechos de la niñez en la actualidad; frente a algunos aspectos particulares de la realidad nacional y regional como la violencia, el conflicto armado, la explotación laboral, la educación, la salud y la nutrición, entre otros.

Finalmente para el planteamiento de esta propuesta se tomo como referente el proyecto pre estructurado de Colciencias, llamado Nacho derecho y luna en la onda de nuestros derechos, donde su propuesta investigativa “se constituye en un escenario para la protección integral de la infancia y la juventud”<sup>16</sup> con el fin de influir positivamente en la transformación de las realidades que investigan. Siendo los mismos niños quienes indaguen sobre las percepciones, conceptos y conocimientos de sus derechos.

---

<sup>16</sup> COLCIENCIAS. Nacho Derecho y Luna en la onda de nuestros derechos. Bogotá: 2007

### **3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el conocimiento de los derechos fundamentales en los estudiantes de grado segundo A, de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia de la ciudad de Pereira- Risaralda, mediante la construcción de una propuesta didáctica con la participación de los niños y niñas, para que ellos reconozcan, y se apropien de sus derechos.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Identificar cuáles derechos fundamentales de los niños y niñas, tienen más interiorizados los estudiantes del grado segundo A de la institución Educativa Remigio Antonio Cañarte de la ciudad de Pereira Risaralda.

Identificar cuáles derechos fundamentales de los niños y niñas, son los menos reconocidos por los estudiantes del grado segundo A de la institución Educativa Remigio Antonio Cañarte de la ciudad de Pereira Risaralda.

Elaborar junto con la comunidad educativa una propuesta didáctica que lleve al fortalecimiento conceptual de los derechos fundamentales de los niños y niñas del grado Segundo A, de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte Sede Providencia de la ciudad de Pereira Risaralda.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

La escuela a través de los tiempos ha tenido una tarea primordial que es la transmisión de valores sociales y morales, cosa que en la actualidad se ha dejado un poco de lado ya que la educación en estos tiempos se centra mucho en la transmisión y adquisición de contenidos conceptuales, y es por esta razón que se descuidan aspectos tan importantes como la formación de los niños y niñas en y para los derechos fundamentales de ellos.

Lo poco o mucho que conocen los niños y niñas sobre sus derechos en su mayoría lo han aprendido por fuera de la escuela, y esta como una institución educativa debe formar al individuo para que sea el transformador de la realidad social que enfrenta, donde constantemente se violentan los derechos fundamentales, por eso no se debe formar únicamente en la difusión de conocimientos y habilidades, sino también se debe hacer un gran énfasis en la formación de los valores y normas sociales básicas. Los infantes suelen desconocer que ellos nacen con las libertades fundamentales, y los derechos propios que tienen todos los seres humanos.

La situación de vulneración de los derechos de los niños y niñas en Colombia y en todo el mundo cada día va en aumento, por esta razón es necesario que los infantes sean conscientes que sus derechos fundamentales existen y se deben preservar porque son el resultado incesante de la humanidad, por construir sistemas éticos, jurídicos, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales, capaces de resguardar integralmente la dignidad de la vida de las personas.

De aquí la importancia de esta investigación ya que a partir de la metodología que utilizada se logró involucrar a los estudiantes del grado segundo A, de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, encaminados hacia la construcción de una propuesta didáctica que llevará al reconocimiento los derechos de los niños y niñas.

Esta investigación buscó que las escuelas primarias le dieran importancia a la enseñanza de los derechos fundamentales de los niños, que consideraran que ellos son promotores de la divulgación y la protección de sus derechos, dándoles la oportunidad de afianzarse como sujetos de derechos y deberes.

De igual forma este proyecto dentro de la institución y sobre todo en la comunidad es novedoso pues no se ha trabajado con la metodología propuesta (IAP), una construcción colectiva de una herramienta didáctica para el trabajo de los derechos fundamentales de los niños y las niñas de la institución. Además servirá como una herramienta que le permitirá a los docentes de la institución trabajar los derechos de los niños y niñas en el aula de forma lúdico-pedagógica.

## **5. MARCO REFERENCIAL**

### **5.1 MARCO TEORICO**

El trabajo de investigación está enfocado a dar a conocer como los Derechos Fundamentales, en especial los derechos de los niños y de las niñas son de gran importancia para el desarrollo integral del ser humano.

La sociedad ha visto la necesidad de proteger la dignidad humana, por ende se han establecido diferentes proyectos los cuales surgen por las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como: La UNICEF, la ONU, el ICBF, entre otros, los cuales han velado por el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la infancia, buscando la protección de estos en los diferente contextos, ya sea familiar, social o escolar.

Dentro del proyecto de investigación se presentan diferentes tópicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo del marco teórico, teniendo como base diferentes perspectivas teóricas en cuanto a los Derechos Fundamentales de la infancia. Para esta exposición se tendrán en cuenta tres aspectos:

- La construcción de los conocimientos sociales: En esta se evidenciarán los procesos de construcción de los conocimientos sociales y políticos.
- Los derechos de los niños y las niñas: Aquí se tendrán en cuenta las concepciones sobre los Derechos Fundamentales a través de la historia y como estos se han ido transformando en la sociedad.
- Educación para los derechos fundamentales: Este va enfocado a los procesos educativos y a la enseñanza de los derechos dentro del contexto escolar.

#### **5.1.1 LA CONSTRUCCION DE LOS CONOCIMIENTOS SOCIALES**

La construcción del conocimiento social ha sido parte de interacción del ser humano dentro de una cultura, en donde se imponen diferentes concepciones y perspectiva dentro de un contexto determinado.

El ser humano construye conocimientos desde lo social como desde lo político. Al respecto Turiel plantea que “el pensamiento individual es interpretado en

términos estructurales, de modo que los diferentes conceptos sociales o situaciones estudiadas se subsumen en sistemas globales de conocimiento<sup>17</sup>. Y el conocimiento político Kohen<sup>18</sup> lo define como las interacciones de los actores sociales infantiles con las autoridades gubernamentales y sus actos, en tanto objeto de conocimiento, presentan la peculiaridad de estar medidas por las prácticas sociales y los discursos de otros actores acerca de dichas autoridades: familia, docentes, comunicadores de diversos medios y políticos. La dimensión política de la sociedad constituye un dominio multidimensional con complejas interacciones entre aspectos legales, sociales, gubernamentales y económicos, en consecuencia implica una actitud interdisciplinaria en cuanto al pensamiento político

Por tanto podemos afirmar que la construcción de conocimiento social inicia desde el desarrollo del pensamiento individual para luego hacer parte de una construcción social, a través de la interacción que se tiene con los demás, donde se construye un conocimiento colectivo, que permite evidenciar las experiencias de cada individuo y las necesidades sociales, dando paso a la construcción de normas y leyes que permitan una buena convivencia social.

Por medio de dichas construcciones de conocimientos sociales han surgido también las construcciones de conocimiento político, donde se generó la construcción de los Derechos Fundamentales. Estos derechos han permitido dentro del contexto establecer leyes que permitan la preservación de la dignidad humana, donde cada comunidad o cultura lo asume dependiendo sus necesidades sociales, pero estas leyes siempre serán las mismas para todos, ya que cada cultura tiene según Kohen “diferentes expectativas, juicios, acciones, y tiene previsiones diferentes sobre las acciones de los demás, es decir, cada cultura se basa en principios morales, costumbres, o leyes”<sup>19</sup> donde cada una construye diferentes percepciones y concepciones que garantizan la libertad y la autonomía, siendo indispensable la ética y la moralidad dentro del mismo contexto.

En este sentido la construcción del conocimiento social se da gracias a las particularidades de cada cultura. “las costumbres y las convicciones sociales, son las que permiten comprender lo que sucede, o juzgar lo que debería ocurrir”<sup>20</sup>, cada uno de los rasgos culturales transforman las leyes y normas que están establecidas a nivel nacional según las necesidades que se tengan, donde la reconstrucción de la norma depende del criterio de cada cultura.

---

<sup>17</sup> TURIÉL. Teoría de las convenciones sociales, 1989, citado por Castorina José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 p. 50.

<sup>18</sup> KOHEN. Raquel, Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad. La construcción de la realidad Cap. IV. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007. p. 99.

<sup>19</sup> *Ibid.* p. 100.

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 101.

Por consiguiente las normas están establecidas para proteger la dignidad humana, por ende están constituidas dentro de un sistema jurídico, el cual se fundamenta en políticas y leyes que permitan un mejor desarrollo social. Kelsen y Bobbio plantean que: “las normas jurídicas se distinguen porque son validas, existen en un cierto ordenamiento el cual consiste en normas validas, las cuales han sido creadas por una autoridad competente a través de los procedimientos estipulados dentro del sistema y que aun no han sido derogadas”<sup>21</sup>. Este ordenamiento jurídico debe estar estructurado con diferentes pautas que permitan evidenciar el cumplimiento de los deberes y los derechos para que de esta forma se dé un buen entorno social, a través de la formación ciudadana, que a su vez se evidencia en el contexto social, cultural, familiar y escolar.

En este contexto la cultura o una sociedad en particular asumen ese sistema jurídico como un medio que le permite conocer y hacer respetar sus derechos y deberes, este sistema transmite las vivencias de generación a generación, buscando así una mejor calidad de vida. Por consiguiente, la formación y el cumplimiento de las normas cambia dependiendo de las necesidades de cada época, en este escenario, los niños construyen sus propias concepciones según su pensamiento infantil sobre las normas y las reglas que deben cumplir dentro de la cultura y la sociedad.

Los niños primero adoptan algunas sanciones sin hacer referencia a la norma, es decir, de una forma que aun no es sistemática, tomándola como una prohibición de comportamientos, ya que esto les permite desde sus experiencias vividas, captar las reglas dentro de su mismo contexto, permitiendo de esta manera adquirir una identidad propia dentro de su cultura.

Desde la adquisición de la norma, Kohen hace referencia a las “sanciones internas de tipo moral, tales como el arrepentimiento o la reflexión y las respuestas externas: el rechazo por parte de otros agentes que participan o pueden participar directamente de la situación”<sup>22</sup> esta concepción se amplía a medida que el niño madura su pensamiento ya que poco a poco va tejiendo ese saber y lo adopta a su contexto, él establece vínculos cada vez más estrechos entre la norma y la sanción, siendo estos valederos y efectivos frente a la existencia de la ley y la norma que lo imparte, para actuar como ciudadanos libres y responsables dispuestos a reclamar sus derechos. Participando de forma activa en la elaboración de leyes, teniendo en cuenta nuestro contexto social como personas integras y democráticas.

---

<sup>21</sup> KELSEN. BOBBIO. Teoría general de los sistemas sociales, 2007. Citado por KOHEN. Raquel, Construcción conceptual y representaciones sociales. El conocimiento de la sociedad. La construcción de la realidad Cap. IV. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007. p. 100.

<sup>22</sup>KOHEN. Op. Cit., p 102.

Por tanto, la construcción de normas sociales se da en los niños desde sus conocimientos previos en la su interacción social, “la idea de los niños sobre la sociedad avanzaba desde una edad más egocéntrica hacia una objetivación de las relaciones sociales, desde un conocimiento centrado en propiedades inmediatas hacia la consideración de los rasgos abstractos, desde una perspectiva personalizada de las relaciones sociales a su interpretación en forma de sistemas”<sup>23</sup>, Se puede decir que los niños tienen una perspectiva del mundo según las experiencias vividas ya que ellos tienen su propio mundo donde las normas las aceptan según su conveniencia, como consecuencia de su pensamiento egocéntrico. La perspectiva que el niño tiene del cumplimiento de la norma se va modificando a partir de las construcciones del conocimiento que tiene sobre el mundo, desde procesos de asimilación y acomodación para las estructuras sociales e interiorizarla.

Cuando los niños interiorizan conocimientos, experiencias, y situaciones, están en la capacidad de construir sus propios juicios morales, mostrando de esta manera un pensamiento crítico positivo, Según Kohlberg “la adquisición de los sistemas del pensamiento lógico y asunción de los roles eran condiciones necesarias, aunque no suficiente, para el acceso a los niveles superiores del juicio moral. Es decir, los sistemas globales de pensamiento atravesaban la serie de transformaciones en el desarrollo, características por progresivas diferenciaciones e integración del conocimiento social”<sup>24</sup>. Retomando lo dicho por este autor, el niño enfrentarse a juicios morales transforma sus conocimientos reconstruyendo los ya interiorizados reorganizando sus estructuras cognitivas.

Por otra parte, la construcción del conocimiento social depende del status social y político dentro de una sociedad o cultura, al respecto Furth afirma: “considero que las nociones económicas y políticas dependen de las estructuras cognoscitivas, que se reestructuran en las interacciones con la experiencia”<sup>25</sup>, con esto se evidencia que los factores económicos y políticos influyen en la construcción del conocimiento social, ya que en sectores con vulnerabilidad económica las garantías sociales son más bajas con relación a los sectores sin dificultades económicas; este tipo de dificultades influyen en la sociedad, ya que una de sus principales problemática es la falta de educación a poblaciones vulnerables, afectando de manera negativa la sociedad, ya que

---

<sup>23</sup> CASTORINA. José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 p.21

<sup>24</sup> KOHLBERG. Teoría y práctica del desarrollo moral en la escuela, citado por CASTORINA. José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 p.25.

<sup>25</sup> FURTH. Pensamiento sin lenguaje: 1980, citado por CASTORINA. José antonino, Construcción conceptual y representaciones sociales, El conocimiento de la sociedad, Capítulo 3. Editorial Miño y Dávila. Segunda edición 2007 p.30.

ésta no es consciente de que tiene unos derechos y unos deberes los cuales el sistema político debe hacer cumplir.

Con relación a lo anterior los derechos de los niños son percibidos por ellos, dependiendo las situaciones económicas, políticas, sociales y jurídicas en las cuales se dan dos vertientes: en la primera se construye el niño como un ser social, reconociendo sus derechos y deberes ciudadanos, y la segunda es cómo influye la vulnerabilidad en diferentes factores económicos convirtiéndose en un obstáculo para la construcción de conocimiento social.

La influencia que tiene la educación en cuanto la construcción de conocimiento en los niños es fundamental, ya que la escuela es el escenario que propicia la construcción y el desarrollo de los conocimientos, a estos se le une el contexto en el que se desenvuelve el niño ya que es en este espacio donde el niño interactúa adquiriendo experiencias, que le permiten construir conocimientos sociales y políticos, y por tanto reconocer cuales son los derechos y deberes ciudadanos, dentro de su misma comunidad y cultura.

El conocimiento social y político se construye por medio de las relaciones interpersonales e interpersonales en diferentes entornos ya sean familiares, sociales o escolares, lo que evidencia como han apropiado los individuos sus deberes y derechos, a través de las experiencias vividas en cada cultura. Por ello dependiendo de su formación y crianza, ellos reconocen las normas para que haya un mejor desarrollo social.

### **5.1.2 Los Derechos Fundamentales**

Para dar una definición de derechos Fundamentales nos devolvemos años atrás para conocer como surgieron y que hechos fueron los que llevaron a este acontecimiento tan importante para el hombre. Desde los comienzos de las civilizaciones más antiguas, se han venido cometiendo atropellos a la dignidad del ser humano, solo que no se les daba la importancia que hoy en día se la da, aquellas violaciones no eran tenidas en cuenta, ya que no existían unas leyes que velaran por el bienestar de las personas. Como afirma Azcárate<sup>26</sup>, la conciencia universal por los derechos de las personas despierta y las atroces violaciones a los derechos cometidas, defendidas con ideologías diversas, impulsaron dos movimientos internacionales de protección de los derechos de

---

<sup>26</sup> SPECTOR, Horacio, La filosofía de los derechos humanos. [ octubre 15 de 2009] disponible en la pagina web: [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12715196462382624198846/isonomia15/isonomia15\\_01.pdf](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12715196462382624198846/isonomia15/isonomia15_01.pdf),

las personas. En primer lugar, el movimiento de protección de los derechos de las minorías, plasmado en los Tratados de Versalles de 1918-19 administrado por la Sociedad de las Naciones. En segundo lugar, el movimiento de los derechos humanos, que representa un masivo esfuerzo de reconocimiento y protección de principios éticos fundamentales por medio de un régimen jurídico internacional.

Este movimiento por los derechos Fundamentales surge a escala internacional luego de la Segunda Guerra Mundial es una respuesta al horror del Holocausto, el autoritarismo político y la discriminación racial y étnica.

La doctrina de los Derechos Fundamentales permite neutralizar estos efectos luego de la caída del régimen, y cumplen este papel porque sean cual fueren los derechos otorgados a una persona como ciudadano de este o aquel estado, sus derechos naturales van con el adonde vaya; se dice que son inalienables, imprescriptibles, inderogables.

Pero debido a todos estos hechos que se han mencionado anteriormente, las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los Derechos Fundamentales cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Fundamentales. Aunque esta Declaración no forma parte de la ley internacional vinculante, su aceptación por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor natural como seres humanos. Es entonces, cuando la expresión Derechos Fundamentales aparece por primera vez en el derecho internacional en el artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas, que faculta al Consejo Económico y Social a establecer comisiones de orden económico y social y para la promoción de los Derechos Fundamentales. Esta cláusula dio lugar a la creación de la Comisión de Derechos Fundamentales. El documento fundador del movimiento es la Declaración Universal de los Derechos Fundamentales de 1948, cuyo artículo 1 establece: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros"<sup>27</sup>.

Desde entonces, las Naciones Unidas han aprobado muchos instrumentos internacionales vinculantes sobre Derechos Fundamentales. Estos tratados se utilizan como marco para debatir y aplicar los Derechos Fundamentales. Por medio de estos instrumentos, los principios y derechos que los definen se han convertido en obligaciones jurídicas para los Estados que deciden vincularse a ellos. El marco también establece mecanismos legales y de otro tipo para

---

<sup>27</sup> UNICEF. Op. Cit. p.20

responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los Derechos Fundamentales.

Los instrumentos del marco internacional de Derechos Fundamentales son la Declaración Universal de Derechos Fundamentales y los seis tratados fundamentales sobre Derechos Fundamentales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países del mundo han ratificado por lo menos uno de estos tratados, y muchos han ratificado la mayoría de ellos. Estos tratados son documentos importantes para responsabilizar a los gobiernos del respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países.

Puede afirmarse que los Derechos Fundamentales, responden a las necesidades de las personas, grupos y sociedades y garantizarlos promueve el ejercicio de la dignidad. “El concepto de Derechos Fundamentales es integral, ya que son interdependientes, es decir que no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos, repercute en múltiples violaciones, además que la realización de un derecho posibilita la realización de otros”<sup>28</sup>. También es universal e incluyente, ya que son necesarios para todas y cada una de las personas, tanto en lo individual como en lo colectivo, en el marco de la situación histórica, temporal y cultural que rodea la convivencia de las personas.

Por lo tanto, el modo de realización de los Derechos Fundamentales depende de “la situación social, política y cultural de los grupos humanos que los ejercen, defienden y reivindican”<sup>29</sup>. Se reconoce, que la universalidad de los Derechos Fundamentales está dada en tanto los seres humanos somos distintos, es decir, nadie tiene que renunciar a su identidad, forma de ser o de pensar para poder ejercer sus derechos.

Por último decimos .que los Derechos Fundamentales son todo lo que necesitamos para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la

---

<sup>28</sup> UNICEF, El marco de los derechos humanos [octubre 17 de 2009] disponible en la pág. web: [http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_framework.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html)

<sup>29</sup> REVISTA TRIMESTRAL LATINOAMERICANO Y CARIBEÑA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, *Apuntes conceptuales sobre los derechos humano*, [01 de noviembre] disponible en la pág. web: [http://www.revistafuturos.info/futuros18/der\\_humano.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm)

integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades.

### **5.1.3 Los Derechos de niños y niñas**

Actualmente se habla de los derechos de las niñas y los niños con una cierta naturalidad, aunque no haya una resistencia conceptual al admitirlo, en el fondo muchos de una manera indefinida, aun siguen preguntándose ¿si los niños realmente tienen derechos? ¿Cuáles son estos? ¿Cómo se ha llegado a ello?, ¿porque deben tenerlos?, si pueden ejercitarlos, entre otros.

De acuerdo al libro los derechos del niño en la escuela el autor Le Gal<sup>30</sup> afirma que a principios del siglo XX aparece en el debate publicó la idea de que el niño es capaz de ejercer sus derechos por sí mismo. Ya no solo se trataba de protegerlo, educarlo e instruirlo, sino también de reconocerlo como una persona capaz de ser sujeto de derechos.

Por tanto, históricamente igual que los Derechos Fundamentales, los derechos de los niños han tenido, según el historiador Aries en su tesis sobre la concepción histórica de la infancia “la declaración de la infancia se reducía al periodo de su mayor fragilidad, cuando la cría del hombre no podía valerse por sí mismo; en cuanto podía desenvolverse físicamente, se le mezclaba rápidamente con los adultos, con quienes compartía su trabajo y sus juegos”.<sup>31</sup>

De esta manera se pensaba que el niño adquiría valores y aprendía a comportarse cuando estuviera en constante convivencia con los adultos, ya que ellos les enseñaban diferentes maneras de actuar frente a la vida, pero interrumpiendo su proceso de crecimiento en cada una de las etapas que son tan importantes en el desarrollo del infante.

Gracias a los poderes públicos y a la responsabilidad que tenía con la infancia se crearon Instituciones para el cuidado de la salud, la higiene, el abandono, la explotación laboral y la violencia.

En el Siglo XX, es denominado el siglo de los niños, ya que los gobiernos, las instituciones públicas y privadas, los organismos internacionales y los expertos, comienzan a examinar las diversas necesidades y problemas que tiene la infancia, para establecer mecanismos que ayuden a dar solución a la problemática que sufren los niños en el mundo. “Después de numerosas

---

<sup>30</sup>LEGAL. Jean. Los Derechos del Niño en la Escuela. Madrid: 2005. p.38-39

<sup>31</sup> ARIES. Concepción histórica de la infancia. 1987 citado por ALZATE. María Victoria. La infancia concepciones y perspectivas. Editorial papiro 2003, p. 33

conferencias, consultas internacionales, encuestas y debates legislativos, y con el propósito de garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo físico, social, afectivo, educativo y mental de la infancia, se redactaron documentos, normas y principios que servirán de base para la redacción definitiva de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, promulgada para la Asamblea General de las Naciones Unidas”.<sup>32</sup>

En 1923 Eglantyne Gebb, redactó la Declaración de Ginebra la cual, fue creada para establecer pautas que debían ser cumplidas por todas las personas de todos los países, para la protección de los derechos y deberes de la infancia. “La Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en 1924, le dio a la declaración una adhesión unánime, recomendado a los Estados basar sus legislaciones en aquellos principios. Naturalmente, el texto de esta primera declaración tiene numerosas limitaciones en su forma y en su contenido, pero a pesar de ello la declaración se constituye en un importante paso en la defensa y protección de la infancia”.<sup>33</sup>

El 20 de Noviembre de 1959 después de haber creado la Declaración de Ginebra, se logra definir y reforzar los derechos y deberes de la infancia, en la cual la sociedad en general debe velar por su cumplimiento para generar una mejor calidad de vida en la infancia. “Treinta seis años después de la promulgación de la Declaración de Ginebra, fueron definitivamente reconocidos y ampliados por la Asamblea de las Naciones Unidas y oficialmente proclamados los principios universalmente conocidos como la Declaración de los Derechos del Niño, en diez principios cuidadosamente redactados”.<sup>34</sup>

Después de haberse reconocido la Declaración de los Derechos del Niño, el 20 de Noviembre de 1989 la Asamblea General aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño “Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de Derechos Fundamentales: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.<sup>35</sup> Esta declaración consta de 54 artículos en los cuales están explicados claramente los derechos y deberes de infancia en el mundo, permitiendo de esta manera que la sociedad en general tenga en cuenta que los niños y niñas no solo son protegidos por sus familias si no que cuentan con el apoyo de instituciones y de la ley, que permiten garantizar una mejor calidad de vida.

Los derechos de los niños y de las niñas que han sido establecidos:

- 1. DERECHO A NO SER DISCRIMINADO:** Todos los niños serán reconocidos sin excepción alguna ni distinción o

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 40.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 43.

<sup>34</sup> UNICEF. *Óp. cit* p. 43

<sup>35</sup> UNICEF. *Óp. cit* p. 45

discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición ya sea del propio niño o de su familia.

2. **A GOZAR DE UNA SEGURIDAD SOCIAL:** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidad y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, espiritual y socialmente e forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que atenderá será el interés superior del niño.
3. **A TENER UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD:** Todo niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
4. **A DISFRUTAR DE ALIMENTACION, VIVIENDA, RECREO Y SERVICIOS MEDICOS ADECUADOS:** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
5. **RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES CUANDO EL NIÑO SUFRE ALGUN IMPEDIMENTO FISICO, MENTAL O SOCIAL:** El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.
6. **AL AMOR Y LA FAMILIA:** El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

- 7. A LA EDUCACIÓN:** El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.
- 8. A SER LOS PRIMERO EN RECIBIR ATENCION MEDIACA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:** El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
- 9. AL BUEN TRATO:** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.
- 10. A LA PROTECCION CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACION Y A LA EDUCACION EN LA TOLERANCIA FRENTE A LAS DIFERENCIAS:** El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes<sup>36</sup>.

La Organización de las Naciones Unidas lucha también por la igualdad de oportunidades entre niños y niñas y por proteger a los niños durante las guerras. Los niños se ven, a menudo, gravemente afectados por los conflictos armados. Pueden morir, quedar heridos o mutilados, pueden ser utilizados como soldados y pueden también convertirse en desplazados o en refugiados.

---

<sup>36</sup> COLOMBIA APRENDE. Derechos de los niños y de las niñas. (11 de Mayo de 2010) disponible en la página web: <http://www.colombiaprende.edu.co/html/familia/1597/article-113336.html>.

En este sentido, la Convención de los Derechos del Niño intenta prohibir la participación de los niños en las guerras y busca que todos los países respeten las leyes que proporcionan protección y ayuda especial a los niños y a sus madres durante los conflictos bélicos.

De igual forma, la Organización lucha por alejar a los niños del mundo del trabajo, y de las condiciones laborales inhumanas que en ciertos lugares del mundo se ven obligados a sufrir.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado más ampliamente ratificado en la historia. En él se establecen una amplia gama de disposiciones que abarcan derechos y libertades civiles, el entorno familiar, la salud básica y el bienestar, la educación, la recreación, las actividades culturales y las medidas especiales necesarias para su protección.

La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por 192 países desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobó de manera unánime en noviembre de 1989. Mediante la ratificación, los países se comprometen a cumplir con un código de obligaciones vinculantes en favor de la infancia. Gracias a la Convención, los derechos de la infancia se encuentran en el primer plano de la batalla internacional en pro de los Derechos Fundamentales, y la sociedad debe asegurar su cumplimiento como una obligación jurídica, un imperativo moral y una prioridad en materia de desarrollo. En los años que siguieron a la aprobación de la Convención se han producido grandes avances en favor de la infancia.

Sin embargo, los Derechos de los niños están íntimamente relacionados con los Derechos de la mujer. Lograr el cumplimiento de los Derechos de la mujer y su igualdad no es solamente una meta de desarrollo fundamental en sí misma, sino que también es una de las claves para la supervivencia y el desarrollo de la niñez y para fomentar la existencia de familias, comunidades y naciones sanas. La discriminación contra la mujer no solamente le perjudica a ella, sino también a la próxima generación de niños y de niñas. Incluso antes del nacimiento, las posibilidades de salud y desarrollo que tienen los niños y las niñas están estrechamente vinculadas con la situación sanitaria y socioeconómica de la madre. Además, las mujeres son las principales cuidadoras de los niños. Cuando los recursos están en manos de la mujer, hay más posibilidades de que los utilicen en favor de la infancia.

La Convención define como niño o niña a “toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país reconozcan antes la mayoría de edad. En algunos casos, los Estados tienen que ser coherentes a la hora de definir las edades para trabajar y para hacer parte del sistema educativo. La

Convención es estricta en casos como la condena a pena de muerte estableciendo la prohibición para menores de 18 años<sup>37</sup>.

La Convención presenta una serie de normas universales a las que todos los países pueden adherirse. Los niños no se consideran propiedad de sus padres ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son considerados seres humanos y titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta la Convención, los niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad.

Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma permite concentrarse en ellos como seres integrales. Si en una época las necesidades de los niños se consideraron negociables, ahora se han convertido en derechos fundamentales. “Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos”<sup>38</sup>

Actualmente, Colombia reconoce los Derechos de niños y niñas, los cuales han permitido a través del tiempo evolucionar y hacer parte de los acuerdos que se han establecido a nivel mundial “En Colombia el Congreso de la República de Colombia, ratificó la Convención por medio de la ley número 12 de 1991 y la Asamblea Nacional Constituyente incluyó los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los niños y protección en condiciones especialmente difíciles.”<sup>39</sup>

En nuestro País los derechos de los niños y niñas son entendidos como un medio de protección que garantice el cumplimiento de las necesidades básicas de los niños y niñas para vivir dignamente como seres humanos, sin importar distinción alguna de raza sexo, color, idioma, religión, posición economía entre otras.

Teniendo presente las declaraciones de derechos humanos acerca de la libertad y la igualdad de los individuos sin importar su raza, condición social, religión y edad, y que el niño, la niña y los adolescentes, debido a su inmadurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales para el desarrollo armonioso de su personalidad, la convención reúne en un solo texto el conjunto de normas y leyes que deben llevarse a cabo para el armonioso cumplimiento de los derechos. Los cuales se pueden agrupar en tres categorías: prestación, protección y participación.

---

<sup>37</sup> UNICEF. Óp. cit p. 49

<sup>38</sup> UNICEF. Derechos de los niños y de las niñas, (30 de Abril de 2010), disponible en la página web: <http://www.unicef.org/colombia/10-temas.htm>

<sup>39</sup> Unidos por los niños y la niña [20 de Octubre del 2009] disponible en la página web: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-76046.html>.

## **Prestación**

Es fundamental garantizar al niño los medios para su desarrollo al ser frágil, vulnerable y dependiente. Los derechos de prestación que le permiten tener acceso a los servicios de: un nombre, una nacionalidad, a la atención sanitaria, a la educación, al descanso, al juego.

## **Protección**

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegido contra actos o prácticas abusivas como, por ejemplo, la separación de sus padres, la explotación comercial o sexual, la violencia física y mental, la participación directa en conflictos armados, entre otros.

## **Participación**

A estos derechos de prestación y de protección hay que añadir los Derechos Fundamentales en general. Al afirmar que el niño es titular de los mismos derechos y libertades fundamentales que el adulto, la convención le reconoce el estatus pleno de ser humano.

El reconocimiento de los derechos de los niños represento sin duda una revolución jurídica filosófica y humana un verdadero “giro copernicano” que abrió al niño la posibilidad de ejercer sus libertades y el derecho a participar de acuerdo con la evolución de sus capacidades de discernimiento<sup>40</sup>

Uno de los mecanismos y organismo encargado de la protección de los derechos de la infancia es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quien se encarga de velar por cumplir con los derechos de los niños y niñas y de brindarle protección al menor. También trabaja con menores de 0-18 años y se centra especialmente en la población de 0-7 años.

Sin embargo, estudios importantes de organizaciones no gubernamentales efectuados recientemente sobre la protección de los niños han llegado a la conclusión de que en Colombia

“No existe un sistema organizado de bienestar familiar y que hay poca eficacia en los programas de las entidades del sector, las cuales además no se encuentran coordinadas entre sí. Se ha concluido también que no

---

<sup>40</sup> Los Derechos del Niño en la Escuela. LE GAL Jean 1-ra edición: Abril 2005 Editorial GRAÓ, de IRIF, S,L . p.44

existen políticas y procedimientos de atención destinados especialmente a la niñez. Se ha revisado también la situación de la justicia concerniente a casos relacionados con niños y niñas y las conclusiones, después de estudiar comisarías, defensoras y juzgados de familia, indican que hay un evidente caos en la jurisdicción de la familia, por la cual se requiere una reforma urgente en la jurisdicción”.<sup>41</sup>

Pese a esto, se debe tener en cuenta que también se han logrado grandes avances gracias a diversas instituciones y personas comprometidas que trabajan en pro de los derechos de la infancia para lograr que estos derechos sean protegidos, pero, que aún falta mucho más compromiso social para que estos derechos de la infancia no sean vulnerados y de igual manera se propaguen y se brinde a estos la importancia y respeto que ameritan, ya que ha faltado un mayor compromiso y cumplimiento con los derechos de la infancia.

Los Hogares infantiles creados por el ICBF que deben “atender niños menores de 7 años, tienen una cobertura que no pasa del 0.2%. Las condiciones físicas, nutricionales y de salubridad de estos hogares son inapropiados para garantizar el cuidado integral y óptimo a los pequeños. Además se ha provocado la explotación laboral a las madres comunitarias que prestan este servicio.”<sup>42</sup>

De igual manera se debe tener en cuenta que la escuela es un espacio significativo, donde se debe trabajar por el reconocimiento y respeto de los derechos de los niños y niñas.

#### **5.1.4 EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

Concebimos la Educación para los Derechos Fundamentales como

“Un proceso educativo continuo y permanente, asentado en el concepto amplio y procesual de Derechos Fundamentales como tal ligada al desarrollo, la paz y la democracia, y en la perspectiva positiva del conflicto, que pretende desarrollar la noción de una cultura de los derechos que tiene como finalidad la defensa de la dignidad humana, de la libertad, de la igualdad, de la solidaridad, de la justicia, de la democracia y de la paz.

<sup>41</sup> La infancia y sus derechos, 2002, OEA, p. 210.

<sup>42</sup> *INFORME ALTERNO DE COLOMBIA PRESENTADO AL COMITÉ DERECHOS DEL NIÑO*, [20 de octubre del 2009], disponible en la página web: <http://www.crin.org/docs/resources/treaties/crc.25/colombiaNGOreport2.pdf>, pág. 8.

Como componente de la educación para la paz, La educación para los Derechos Fundamentales es una forma particular de educación en valores. En efecto, toda educación lleva consigo, consciente o inconscientemente, la transmisión. De un determinado código de valores.

Educar para los Derechos Fundamentales supone educar desde y para unos determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el compromiso, la autonomía personal y colectiva, el respeto, etc., al mismo tiempo que se cuestionan aquéllos que les son antitéticos, como son la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la violencia ciega, la indiferencia e insolidaridad y el conformismo<sup>43</sup>.

### 5.1.5 PROCESO EDUCATIVO PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El proceso educativo de educación para los Derechos Fundamentales se fundamenta en los siguientes principios:

**1. Vivir los Derechos Fundamentales.** Podemos decir que éste es el principio didáctico que más se resalta en la historia de esta dimensión educativa. La idea es tan clara como compleja: Más que reflexionar sobre los Derechos Fundamentales se trata de vivirlos.

**2. Conexión con la vida real del centro y del entorno.** No cabe duda que el primer principio lleva implícito este segundo. En efecto, vivir los Derechos Fundamentales significa, entre otras cosas, dar preferencia a los hechos cotidianos que se producen en el centro educativo como elementos didácticos de primera magnitud, tanto en su doble acepción de medio y objeto de aprendizaje. Es más, para que éste sea significativo consideramos necesaria esta relación continua entre la multiplicidad de significados de los Derechos Fundamentales y la vida real.

**3. Importancia del ambiente y organización de la escuela:** la organización democrática del centro. Sin duda es la educación para los Derechos Fundamentales el componente de la educación para la paz que más resalta este principio. "Al igual que en la enseñanza

---

<sup>43</sup> XESÚS. Jares. Educación y Derechos Humanos. Editorial Popular:1999. p. 81 a 92

primaria, la organización, espíritu y ambiente del colegio son, en la enseñanza secundaria, componentes fundamentales de la educación en materia de Derechos Fundamentales.

**4. Educar para los Derechos Fundamentales es una educación desde y para la acción:** La educación para los Derechos Fundamentales como parte de la educación para la paz es una educación desde y para la acción. Dicho en negativo, no hay educación para la paz y los derechos humanos si no hay acción práctica.

**5. Participación del alumnado en el "qué" y en el "cómo" del proceso de enseñanza-aprendizaje.** La participación es, simultáneamente, un requisito y un valor en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la perspectiva democrática en la que se asienta la educación para los Derechos Fundamentales. Las estrategias didácticas fomentarán y se apoyarán en el trabajo en equipo, en la toma de decisiones consensuada siempre que sea posible, en la cooperación.

**6. Educar para los Derechos Fundamentales presupone presentar una visión de la realidad cambiante y susceptible de transformación.** Vinculada al principio de acción que vimos anteriormente, tenemos que incidir en la idea de que la realidad no es estable ni definitiva, sino cambiante y provisoria.

**7. Preferencia por los enfoques globalizadores e interdisciplinarios.** Tanto desde el punto de vista conceptual en el que se fundamentan los Derechos Fundamentales como desde el punto de vista didáctico, la educación para los Derechos Fundamentales exige enfoques globales e interdisciplinarios, a través de los cuales se pueda aprehender la complejidad de la temática que nos ocupa.

**8. Coherencia entre los fines y los medios a emplear.** Enfatizado desde la ideología no violenta como un aspecto central de la misma y asumido por la educación para la paz y los Derechos Fundamentales, este principio resalta la necesidad de coherencia entre aquello que se pretende conseguir y los medios a emplear.

**9. Combinación de enfoques cognoscitivos y afectivos.** Es uno de los principios didácticos que más se ha resaltado en esta tradición educativa desde los años setenta. En efecto, desde esa década se ha

comprobado que la vertiente intelectual del proceso de enseñanza aprendizaje no se puede separar de su componente afectivo y experimental; ambos procesos van unidos y ambos procesos son necesarios para interiorizar los valores de una educación para la paz y los Derechos Fundamentales<sup>44</sup>.

### 5.1.6 ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS

Para Fernando Gil, Gonzalo Jover y David Reyero, consideran que “Una de las razones que pueden explicar el desequilibrio existente entre el interés por la enseñanza de los Derechos Fundamentales a que instan los organismos internacionales y su escasa presencia real en las aulas es la indefinición curricular de esta enseñanza”<sup>45</sup>.

Estos autores se cuestionan sobre la verdadera formación en Derechos Fundamentales, llegando a la conclusión que

“Dotar a la enseñanza de los Derechos Fundamentales de identidad curricular exige algo más que su mera presencia en el currículo. Así, los derechos se pueden emplear para finalidades muy distintas, algunas de las cuales tienen poco que ver con su sentido específico. Podemos, por ejemplo, utilizar la Declaración universal de 1948 para enseñar gramática o historia, y no por ello podemos considerar que estamos enseñando o, mejor, educando en los Derechos Fundamentales. Y viceversa, podemos educar en los derechos humanos a través de contenidos y actividades que, en principio, no tienen una relación directa con ellos. Lo fundamental no es, por tanto, la actividad o el contenido en sí, sino su intencionalidad educativa. Lo que deberemos preguntarnos para dotar a los Derechos Fundamentales de una identidad pedagógica y curricular es el efecto que pretendemos conseguir con las actividades que desarrollamos”<sup>46</sup>.

De la misma forma aportan dando una clara distinción entre la enseñanza de derechos en los distintos ciclos

---

<sup>44</sup> Ibid., p. 14,

<sup>45</sup> GIL. Fernando; JOVERY. Gonzalo; REYERO David. La enseñanza de los derechos humanos; Paidós: 2001; p. 45- 4

<sup>46</sup> Ibid., p. 27.

Así, en la educación infantil debemos procurar, como es sabido, transformar los objetivos de las actividades en situaciones activas de aprendizaje y recurrir a los temas o contenidos que habitualmente se trabajan ya en clase. Uno de los recursos que adopta más posibilidades psicológicas y lúdicas para los niños de esta edad es el de la familia: el reparto de responsabilidades y obligaciones entre los miembros de la misma, su mutua interdependencia, la necesaria observancia de reglas, etc. Partiendo de este entorno más cercano, la comunidad pasa a ser una familia más grande, y las otras culturas o países, familias diferentes. En la educación primaria, las actividades deben orientarse, en su conjunto, como experiencias de convivencia, desde la consideración de que los Derechos Fundamentales establecen un marco para comprender y juzgar las posibilidades y limitaciones de las relaciones entre personas, grupos y culturas. Por eso, en este período que va de los 6 a los 11 años, debe adquirir especial relevancia aprender a descubrir y asumir el principio de interdependencia humana por el que cada uno de nosotros somos sujetos de derechos y de deberes para con los demás. Finalmente, en la educación secundaria las condiciones para la enseñanza de los Derechos Fundamentales deben centrarse, a nuestro juicio, en incrementar la información sobre estos derechos y en ampliar las experiencias de ayuda a personas y a grupos.<sup>47</sup>

## 5.2 MARCO LEGAL

Los derechos humanos son los derechos esenciales que las personas deben gozar para poder vivir como seres humanos de pleno derecho. Todos los seres humanos merecen la oportunidad de lograr el crecimiento y desarrollo de sus capacidades, más allá de sus necesidades básicas y de su supervivencia.

Para cumplir con este objetivo, la Organización de las Naciones Unidas, aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que marca las reglas y proporciona recomendaciones para que todos los países protejan los derechos humanos de las personas que viven en ellos y dispone que el respeto a los derechos humanos sea la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

---

<sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 27.

La Declaración Universal señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que no pueden ser objeto de discriminación por su nacionalidad, origen étnico, raza, sexo, religión, opinión política, riqueza o posición económica.

El Estado en cumplimiento a esta declaración Articula en la Constitución Política de Colombia. Por medio de la Ley 12 de 1991.

TITULO II DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES, y en este hace énfasis a LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Partiendo desde el Artículo 11, hasta el Artículo 41.

En este mismo Título se plantea el capítulo 2 que se refiere a LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES en donde se inicia con el Artículo 42 que garantiza la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Hasta el Artículo 44 que son derechos fundamentales de los niños, además “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”<sup>48</sup>.

Y por último hasta el Artículo 52 refiriéndose a “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”.<sup>49</sup>

El país ha avanzado en el diseño y puesta en marcha de acciones de políticas dirigidas a promover el desarrollo integral desde la gestación, y a garantizar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde entonces, el Estado Colombiano viene realizando importantes esfuerzos para garantizar y hacer efectivos los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y en la Carta Política. Esta, se ha convertido en un marco orientador de las políticas y programas nacionales y territoriales.

A nivel nacional, el marco que orienta las acciones de política es la Constitución de 1991, que introduce una revaloración de los niños, niñas y adolescentes. Los artículos 44 y 45, consagran sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad y la familia y la prelación de sus derechos sobre los derechos de los demás.

---

<sup>48</sup> [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/constitucion/index.pdf](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/constitucion/index.pdf). Senado de La República de Colombia. Constitución Política de Colombia Artículo 44

<sup>49</sup> [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/constitucion/index.pdf](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/constitucion/index.pdf). Senado de La República de Colombia. Constitución Política de Colombia Artículo 52

Igualmente, el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, contempla la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. El congreso nacional contempla 217 artículos, que tiene como finalidad:

“garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”<sup>50</sup>

Otro marco que garantiza el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia es la ley 375 de julio 4 de 1997 decretada por el Congreso de Colombia que tiene como finalidad promover la formación integral de los jóvenes entre 14 y 26 años que contribuya al desarrollo físico, psicológico, social y espiritual además orientar políticas, planes y programas por parte del estado y la sociedad civil para la juventud. Dicha ley cuenta con 50 artículos distribuidos en certificar los derechos y deberes de la juventud, relacionados con el tiempo libre, educación, cultura, formación integral y la participación que permita plenamente el progreso de la nación.

La ley 181 de 1991 garantiza el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país.

Mediante la Ley 75 de 1968 se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), “entidad dependiente de la Presidencia de la República y del Ministerio de Salud, encargada de brindar y organizar la protección preventiva y especial hacia los niños colombianos. Esta ley creó, asimismo, vinculados al ICBF, los Defensores de Menores en todo el país y estableció disposiciones tendientes a garantizar la paternidad responsable”<sup>51</sup>.

El DECRETO 2388 DE 1979 el cual reglamenta la ley 7 de 1979. En donde se refiere a los organismos y autoridades del estado cumplir y hacer cumplir en sus respectivas áreas de competencias, encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la Sociedad Colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la

---

<sup>50</sup> [http://www.icbf.gov.co/Ley\\_infancia/documentos/97835-CODIGO%20DE%20LA%20INFANCIA%20Ley1098.pdf](http://www.icbf.gov.co/Ley_infancia/documentos/97835-CODIGO%20DE%20LA%20INFANCIA%20Ley1098.pdf). Código de Infancia y adolescencia. Ley 1098 de 2006. Noviembre 8. Artículo 1º.

<sup>51</sup> <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4828> Ley 75 de 1968. diciembre 30 Congreso de Colombia. Creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

protección preventiva y especial del menor necesitado y garantía de sus derechos.

La ley 115 de 1994 hace referencia en varios artículos garantizar los derechos de los niños. Tales artículos son: artículo 1 donde el objeto de la ley es la educación como parte esencial de la formación, teniendo en cuenta los derechos y deberes.

Artículo 5: Fines de la educación, donde se busque el pleno desarrollo de la personalidad y el respeto por los derechos fundamentales. El artículo 13 hace referencia a los objetivos comunes y entre este se encuentra fomentar la práctica del respeto a los derechos fundamentales. Artículo 87 el Manual de convivencia en donde se deben definir los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para finalizar en el artículo 144 referido a las funciones del consejo directivo: donde la educación o las instituciones educativas “deben asumir la función de defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando en algún caso alguno de los miembros se encuentre lesionado”<sup>52</sup>

Todos estos decretos, leyes, y artículos anteriormente mencionados tienen como objetivo general, promover y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños y niñas, para el desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

### 5.3 MARCO CONTEXTUAL



---

<sup>52</sup> <http://menweb.mineducacion.gov.co/normas/concordadas/Decreto115.htm> Ley General de Educación. Congreso de Colombia. Ley 115 de 1994 (febrero 8)

La institución Educativa Remigio Antonio Cañarte-Providencia se encuentra ubicada en la cra. 17 calle 14 esquina y ofrece formación preescolar, nivel de básica y secundaria.hasta este momento ha tenido 4 administradores; la primera encabezada por Robert González, Carlos Humberto Arango, Héctor Bejarano y el actual rector Melciades Cardona Ríos, en este primer periodo que abarca desde 2003 hasta comienzos de 2007, los mayores esfuerzos administrativos estuvieron enfocados a la legalización de la institución y a la formulación y puesta en marcha del proyecto educativo institucional que unifica los esfuerzos de todas las sedes.

A partir de febrero de 2007 y hasta el momento la nueva administración encabezada por Melciades Cardona Ríos, se ha desempeñado fundamentalmente a establecer por procedimientos institucionales, para gozar de los buenos procesos y la buena marcha institucional, de otra parte mejorar las condiciones físicas de todas las sedes, fundamentalmente la red central Remigio Antonio Cañarte. A demás se viene buscando la implementación de la media técnica que se formula en el proyecto educativo institucional.

## **6. METODOLOGÍA**

Este proceso investigativo, se enfocará en la investigación cualitativa, considerando que esta se basa en estudiar la realidad en su contexto natural, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas, teniendo en cuenta que la pregunta problémica que impulsa esta investigación pretende conocer de antemano la percepción de los niños del grado tercero hacia cuales situaciones cotidianas son vulneradoras y protectoras de sus derechos humanos fundamentales, intentando analizar e interpretar lo que los estudiantes consideran.

### **6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Se trabajará con el enfoque investigativo de Investigación - Acción – Participación, es decir este proceso no es solo investigación, ni solo investigación participativa, ni solo investigación -Acción ; implica la presencia real, concreta y en interrelación de la Investigación, de la Acción, y de la Participación, considerando, que éste no será realizado solo por la estudiante, sino que se contará con la participación activa de los profesores, directivos y de los estudiantes del grado tercero que son quienes se encuentran involucrados en este proceso, son las percepciones de ellos las que se tomarán en cuenta para identificar cual derecho es el más vulnerado y cuál es el más protegido, para que sean auto gestores del proceso, apropiándose de él, con capacidad crítica a la hora de buscar solución a las situaciones planteadas, y en la medida de que todos intervienen en el proceso se busca conocer para transformar, aludiendo al mismo fin de restituir el derecho más vulnerado y fortalecer el más protegido, mediante el planteamiento de una propuesta didáctica.

### **6.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La muestra esta representada por los estudiantes del grado segundo A de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, esta conformada por 38 niños de los cuales 11 son niñas y los demás son niños. Las edades oscilan entre los 5 y 9 años de edad.

### **6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

Para llevar a cabo este trabajo de grado se hizo uso de diferentes técnicas para recolectar información entre éstas se uso:

\* Observación participante:

Es una técnica de investigación cualitativa con la cual el investigador recoge datos de naturaleza especialmente descriptiva, participando en la vida cotidiana del grupo, de la organización, de la persona que desea estudiar.

En la investigación se realizó observación participación entre el grupo de estudiantes, asistiendo al plantel educativo dos veces a la semana, de las cuales una de estas visitas correspondió específicamente al trabajo de la construcción de la propuesta didáctica (anexo c).

De igual forma se realizaron observaciones, teniendo en cuenta el contexto de nuestra población con el fin de recoger datos, de allí que se tuviera en cuenta las situaciones como el proceso de repartir el refrigerio, los descansos, vivencias de sus tiempos libres, lo que permitió ver los intereses y personalidades del grupo.

\* La entrevista semi-dirigida:

Es el método más utilizado para discernir el conocimiento de una persona acerca de un aspecto específico de su vida. Toma la forma de una conversación que gira alrededor de un cuestionario abierto relacionado con un campo preciso de investigación, en este caso giró respecto al conocimiento de los derechos fundamentales por parte del grupo, con el fin de identificar cuáles tenían más y menos interiorizados; si conocían casos de niños que se les hubiese vulnerado sus derechos, además respecto a quiénes consideraban ellos como defensores de éstos (Anexo B).

Cabe señalar que este tipo de preguntas se le realizaron poco a poco a los estudiantes en la medida de que se dieron relaciones dialógicas con los mismos, de forma que esta resultará abierta y los estudiantes no se sintieran presionados en la conversación.

Con el fin de socializar entre todos, se generaron preguntas abiertas con todo el grupo donde se les brindó la oportunidad de hablar frente al conocimiento de sus derechos; posteriormente se hizo uso de diferentes actividades y juegos como tingo y tango, la escalera, cartas y demás para lograr conocer mejor sus concepciones.

En lo referente al anexo A, este fue entregado a los estudiantes de forma individual y en formatos llamativos para ellos como estrellas y círculos para que de forma sincera, encerrarán con colores las palabras o frases que ellos consideraban que se referían a sus derechos fundamentales.

#### \* Recursos Culturales:

Esta técnica fue posible en la medida que cada semana se realizaron talleres y actividades dentro del aula, permitiendo la construcción en conjunto de la propuesta didáctica (anexo C).

Para realizar la posterior tabulación de los resultados obtenidos con el grupo; se analiza los resultados obtenidos inicialmente del anexo A, esto permite identificar el conocimiento que tiene la población respecto a sus derechos.

De esta forma se toma en consideración uno a uno; los derechos a la recreación, a la educación, la salud, a la alimentación, a la familia, al buen trato y al nombre y nacionalidad; identificando en porcentajes el número de estudiantes que reconocen estos derechos (presentados en el diagrama circular con color azul) y los que no lo reconocen como derechos (presentados con color rojo).

De igual forma de este anexo se tiene en cuenta los deberes y actividades de la vida diaria que los estudiantes entraron a considerar como parte de sus derechos; por eso en la presentación de la información se presenta un cuadro de dos columnas en los que se especifica uno a uno los derechos o actividades tales como llegar puntual, bañarnos, levantar la mano y tender la cama; en dichos cuadros se presenta la cantidad de estudiantes que consideraron las anteriores actividades como derechos y los que no; para que posteriormente se presente frente a cada cuadro el diagrama de barras con los porcentajes correspondientes a los resultados obtenidos.

Con los resultados obtenidos en el anexo B; se tuvo en cuenta las respuestas por género, es decir se hace una diferenciación entre las niñas y los niños.

Inicialmente por medio de un cuadro se analiza la cantidad de estudiantes que asumieron conocer cada uno de los derechos de los diez abordados; seguidamente se presentan los diagramas de barras correspondientes a la información que presenta el cuadro, uno para las niñas y el otro para los niños.

De igual forma se hace con cada una de las preguntas que conformaban dicha entrevista semi- dirigida, primero las tablas y posteriormente los diagramas circulares que dan a conocer de manera gráfica la información en porcentajes.

## **6.4 FASES DE LA INVESTIGACIÓN**

Este enfoque investigación, acción participación, se lleva un proceso secuencial así “conocer-actuar-transformar”, de acuerdo a esto y reconociendo la población como el agente principal de cualquier transformación social y que de su activa colaboración dependerá el cambio efectivo de la situación que vive, y denotando que la investigación cualitativa se basa en la toma de

muestras pequeñas, como lo es la observación de grupos de población reducidos, de acuerdo a eso, en esta investigación se contará con el grupo segundo A, de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, conociendo de antemano que dicha institución se encuentra ubicada en el barrio Providencia de la ciudad de Pereira.

Por otra parte, se tendrá en cuenta que para llevar a cabo el desarrollo de esta metodología, se contará con unas fases o momentos de investigación, los cuales se complementan con el proyecto pre estructurado del programa Ondas de Colciencias Nacho derecho y Luna en la onda de nuestros derechos, las fases serán:

- Conociendo el terreno: de acuerdo a la metodología planteada inicialmente esta fase consiste en que los estudiantes y la comunidad en general que hacen parte del proceso conozcan la propuesta, identifiquen la situación de su entorno estableciendo los equipos de trabajo y las funciones de cada uno para llevar a cabo la propuesta y dar inicio a la investigación; considerando que con esto se cumple una de las fases primordiales de la investigación acción participación la cual corresponde según el sociólogo Tomás Rodríguez Villasante<sup>53</sup> con la fase inicial llamada Fase de diálogo-negociación, en el que se manifiesta los compromisos y responsabilidades asumidas por cada una de las partes.

Por lo tanto en esta fase los estudiantes y la comunidad educativa tuvieron conocimiento de la propuesta de investigación a través de una presentación que se realizó de la misma, la comunidad dio a conocer sus puntos de vista frente a este proyecto y a la vez la profesora titular del grupo 2º- A nos presentó la posibilidad de asistir al grupo los días Martes en la mañana; de igual forma los estudiantes conocieron la temática donde inmediatamente se evidenció el desconocimiento de los derechos por parte de ellos.

Seguidamente se estudió el PEI de la institución educativa identificando el manual de convivencia de esta, se realizaron observaciones de rutinas de los estudiantes como descanso, entrega de refrigerios, relaciones interpersonales entre ellos y con la profesora.

- Indagando el terreno: Representa la fase donde los estudiantes buscan alternativas de solución, participación continua en el proceso desde sus posiciones y conocimientos, para que de acuerdo a esto y siguiendo con

---

<sup>53</sup> RODRIGUEZ. Tomás. La Investigación-Acción Participativa como metodología de mediación e integración socio-comunitaria. Disponible en la página de internet [http://www.pacap.net/es/publicaciones/pdf/comunidad/6/documentos\\_investigacion.pdf](http://www.pacap.net/es/publicaciones/pdf/comunidad/6/documentos_investigacion.pdf)

los aportes del sociólogo Rodríguez<sup>54</sup> se de la fase de recogida de información.

Esta fase es constante, y se llevo acabo mediante la realización de encuestas, entrevistas, actividades, observando comportamientos, actitudes e interacciones de los estudiantes.

Durante esta etapa se recogieron cuentos, dibujos, rompecabezas, sopa de letras, escaleras, recursos que hicieron parte importante para la construcción de la propuesta (anexo C); donde se evidenció entusiasmo, interés por parte del grupo de estudiantes.

- La siembra de propuestas: En dicho momento los estudiantes como partícipes y autores del proceso van a empezar a actuar, por medio de la propuesta de planes de acción donde se implementen estrategias para el conocimiento de sus propios derechos, los cuales fueron trabajados uno a uno semanalmente.

En esta fase los niños y niñas comenzaron a materializar la propuesta didáctica, para esto se realizaron actividades y talleres de reconocimiento de los derechos fundamentales.

Se eligió entre todos la cartilla como propuesta para fomentar el reconocimiento de los derechos fundamentales, así mismo se realizó una votación para elegir el nombre que se le daría a ésta. Luego se organizaron los recursos que se habían recogido con el grupo y se fue formando la cartilla Viva soy niño tengo derechos, tal como se trabajó en las intervenciones; donde se tomó uno a uno los diez derechos.

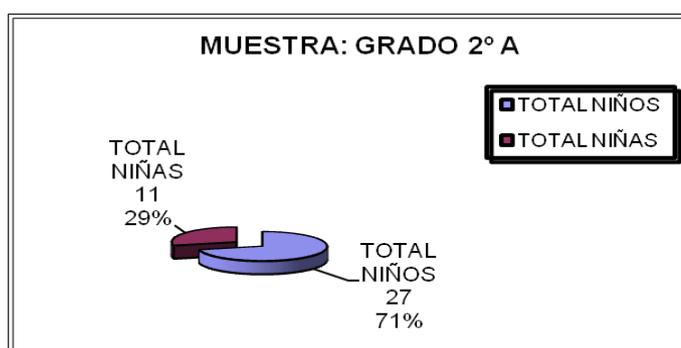
---

<sup>54</sup> Ibid., p. 4

## 7. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA

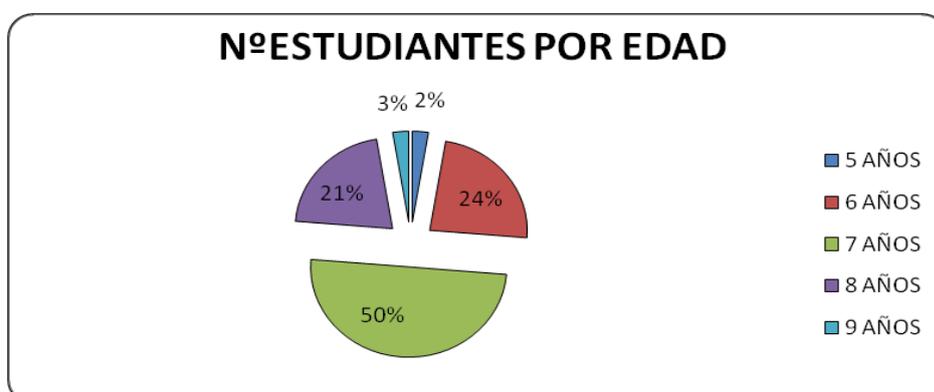


La muestra esta representada por los estudiantes del grado segundo A de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, esta conformada por 38 niños de los cuales 11 son niñas y los demás son niños.



Las edades oscilan entre los 5 y 9 años de edad; de la siguiente forma:

EDAD	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS
NºESTUDIANTES	1	9	19	8	1

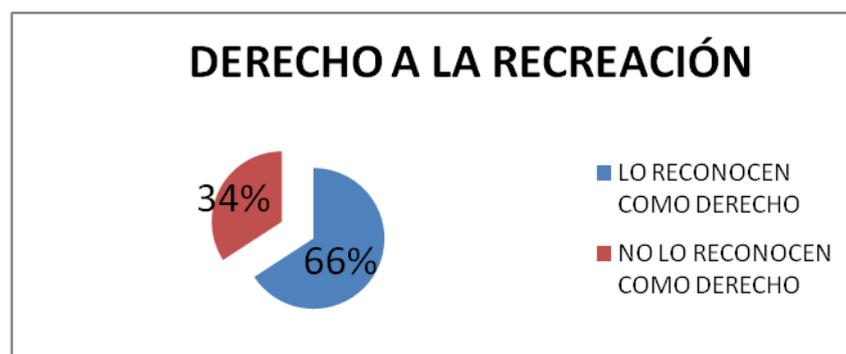


Inicialmente se consideró necesario conocer lo que los estudiantes conocían como derecho al preguntarles: ¿Qué son los derechos? Se notó que ellos no tenían una clara diferencia entre lo que era un derecho y un deber, en este primer acercamiento ninguno de los estudiantes a quienes se les realizó la pregunta contestaron algo referente a los derechos.

Se trabajó semanalmente aplicando diferentes estrategias de las cuales componen la cartilla realizada “¡Viva soy niño! tengo derechos”; después de pasadas tres semanas de intervención se les realizaron preguntas para determinar en que grado habían llegado a diferenciar derechos y deberes (Anexo A).

Se encontró lo siguiente:

- 25 niños de los 38 que conforman nuestra muestra reconocen como derecho “jugar con los amiguitos” es decir el derecho a la recreación. Solo 13 niños no lo reconocen como derecho.

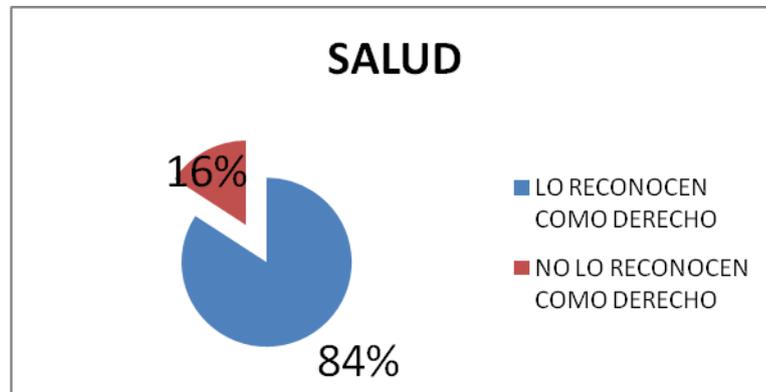


- El derecho a la educación, el derecho a estudiar como lo reconocen los estudiantes; se notó como la gran mayoría lo reconocen como uno de sus derechos fundamentales siendo 37 quienes así lo demostraron; solo 1 de los estudiantes encuestados no lo reconoció como tal.

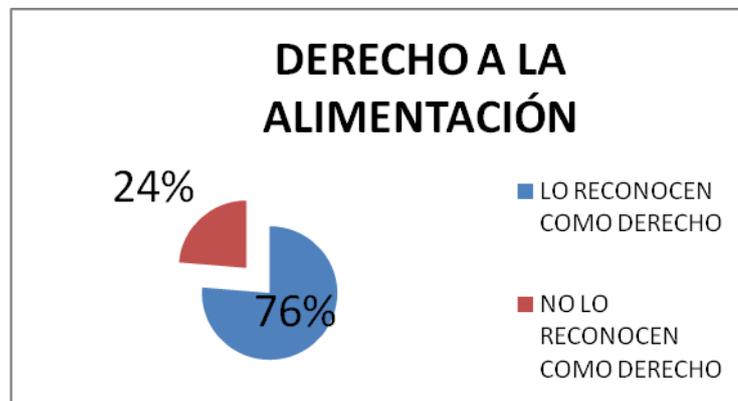
### DERECHO A LA EDUCACIÓN



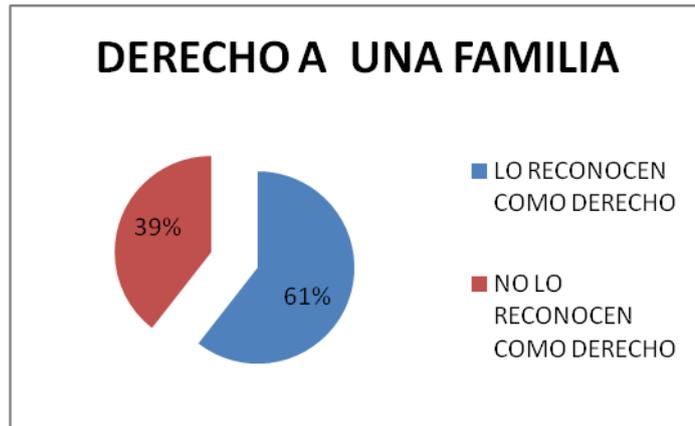
- Respecto al derecho de la salud, se identificó que 32 estudiantes lo reconocen como derecho, 6 estudiantes no lo consideran como así.



- Al preguntarle a los estudiantes si consideran la alimentación como uno de sus derechos fundamentales se encontró que 29 lo reconocen la salud, como parte de sus derechos y 9 de ellos no lo reconocieron como derecho.



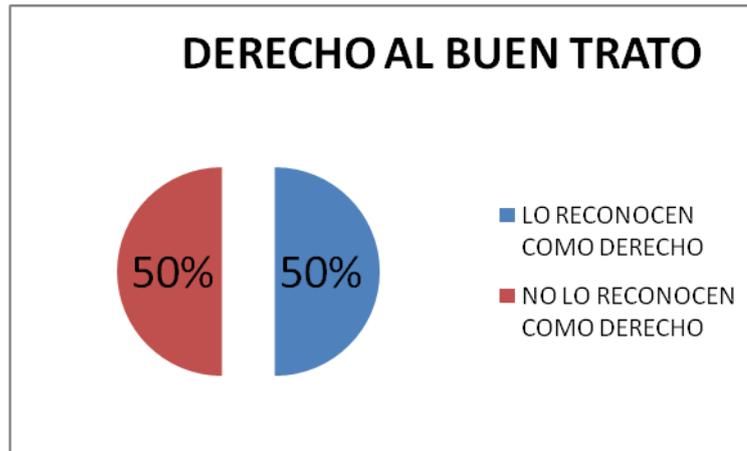
- De igual forma al hacer referencia al derecho a tener una familia 23 de los niños lo reconocieron y 15 de ellos no lo consideraron como parte de sus derechos.



- En cuanto al derecho a tener un nombre 20 de los estudiantes respondieron aceptándolo como derecho, mientras el 18 de ellos no lo consideraron derecho.



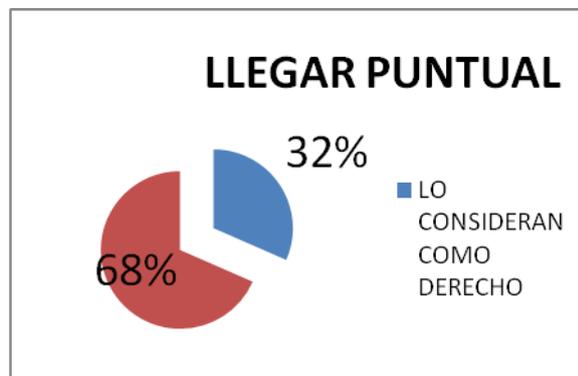
- En el derecho a un buen trato, el 50% de los estudiantes lo reconocieron como parte de sus derechos y otro 50% no lo llegaron a considerar como derecho.



Por otra parte se encontró que muchos de los estudiantes seguían considerando algunos deberes como parte de sus derechos fundamentales, considerando que acciones como bañarnos, levantar la mano, llegar puntual, tender la cama eran parte derechos.

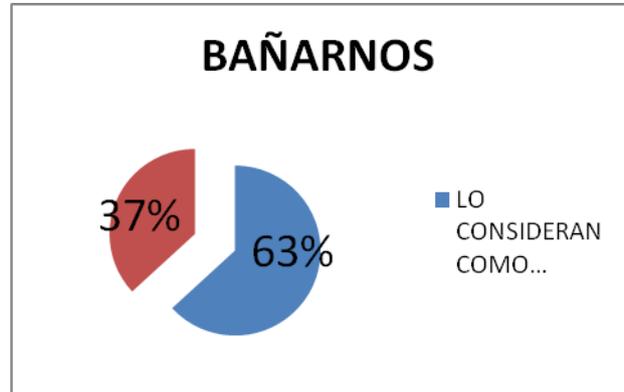
#### LLEGAR PUNTUAL:

	LLEGAR PUNTUAL
LO CONSIDERAN COMO DERECHO	12
NO LO CONSIDERAN COMO DERECHO	26



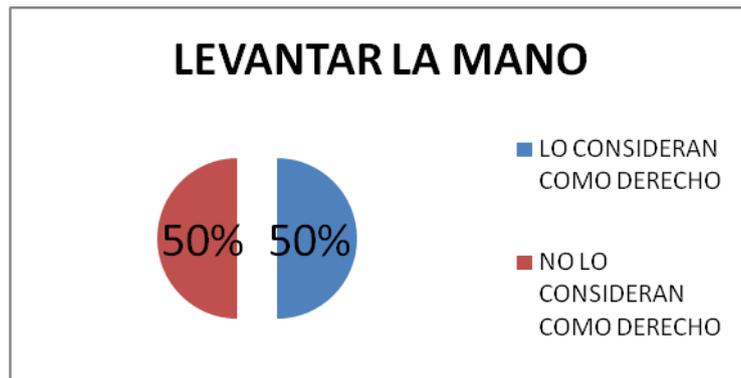
BAÑARNOS:

	LEVANTAR LA MANO
LO CONSIDERAN COMO DERECHO	19
NO LO CONSIDERAN COMO DERECHO	19



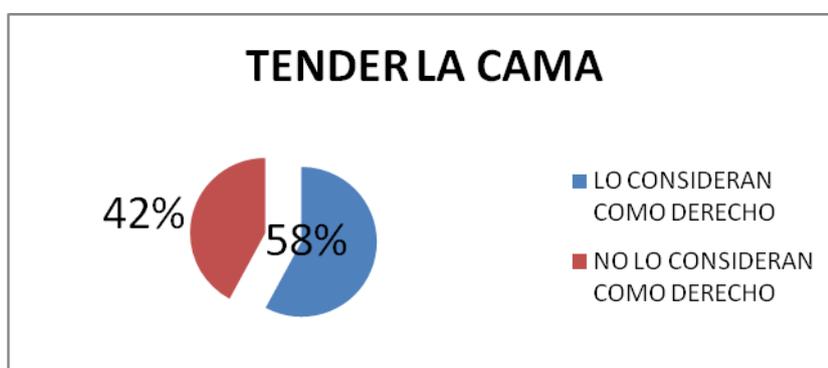
LEVANTAR LA MANO:

	BAÑARNOS
LO CONSIDERAN COMO DERECHO	24
NO LO CONSIDERAN COMO DERECHO	14



## TENDER LA CAMA

	TENDER LA CAMA
LO CONSIDERAN COMO DERECHO	22
NO LO CONSIDERAN COMO DERECHO	16



En esta etapa se evidenció como los estudiantes gracias a las intervenciones interiorizaron mejor sus derechos pero aun siguen estudiantes considerando los deberes como parte de sus derechos, los dos derechos que más reconocen es el derecho a la educación y a la salud. Respecto a los dos deberes que consideran derechos para ellos son el deber de tender la cama y bañarse.

Siguiendo con la investigación se realizaron diferentes actividades y estrategias las cuales conforman la cartilla realizada, por medio de diferentes dibujos y gráficas los estudiantes participaron proponiendo desde sus puntos de vista acciones que ellos conciben como vulneradoras de sus derechos, en estas imágenes, cuentos y demás productos de los niños de este grado se notó como en su mayoría se veían cuestionados por el derecho al buen trato, situaciones de balas perdidas, peleas, golpes de los padres, machetes, cuchillos, muertes, armas, maltrato físico y psicológico acompañaban a diario las imágenes y demás producciones de nuestros estudiantes.

Cada semana se trabajó con ellos uno a uno los 10 derechos que se escogieron, los estudiantes a medida que conocían sus derechos empezaron a hacer frente y a re direccionar sus producciones escritas para la cartilla para que de esta forma se lograra concretarla y poderla dejar en el grupo y en la institución para abordar estas temáticas.

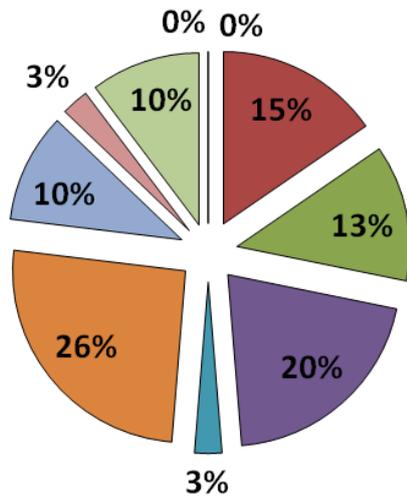
Después de este proceso se les realizaron otra serie de preguntas (Anexo N° 2) con el fin de conocer los derechos que los estudiantes conocen, dónde los han aprendido, quiénes creen que son los encargados de defender sus derechos, si conocen algún niño que se le vulnere sus derechos y cuál derecho es el vulnerado.

Respecto a la primera pregunta: ¿Cuáles derechos conoces?  
Se obtuvo lo siguiente:

DERECHOS	TENER DERECHO SIN SER DISCRIMINADO	A GOZAR DE UNA SEGURIDAD SOCIAL	TENER NOMBRE Y NACIONALIDAD	DISFRUTAR DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, RECREO, Y SERVICIOS MEDICOS ADECUADOS	A RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADES ESPECIALES CUANDO EL NIÑO SUFRE ALGUN IMPEDIMENTO FÍSICO, MENTAL O SOCIAL.	DERECHO AL AMOR Y A LA FAMILIA	DERECHO A LA EDUCACIÓN	A HACER LOS PRIMEROS EN RECIBIR ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	DERECHO AL BUEN TRATO	A LA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y A LA EDUCACIÓN EN LA TOLERANCIA FRENTE A LAS DIFERENCIAS.
NIÑOS	0	10	2	23	3	11	17	2	6	0
NIÑAS	0	6	5	8	1	10	4	1	4	0

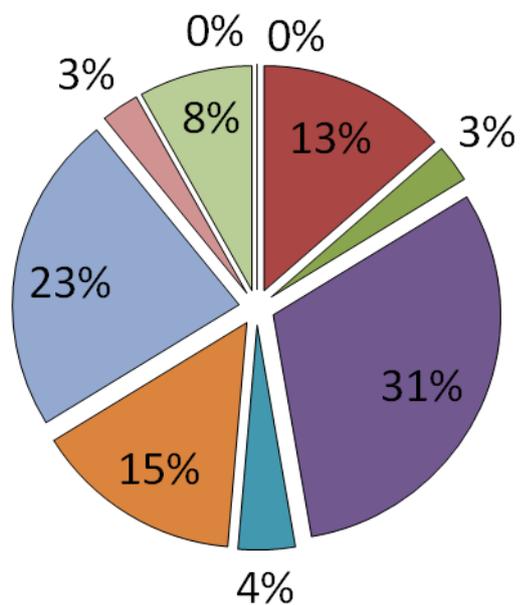
En esta ocasión se tuvo en cuenta las respuestas según el género:

## NIÑAS



- TENER DERECHO SIN SER DISCRIMINADO
- A GOZAR DE UNA SEGURIDAD SOCIAL
- TENER NOMBRE Y NACIONALIDAD
- DISFRUTAR DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, RECREO, Y SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS
- A RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES CUANDO EL NIÑO SUFRE ALGUN IMPEDIMENTO FÍSICO, MENTAL O SOCIAL
- DERECHO AL AMOR Y A LA FAMILIA
- DERECHO A LA EDUCACIÓN

## NIÑOS



- TENER DERECHO SIN SER DISCRIMINADO
- A GOZAR DE UNA SEGURIDAD SOCIAL
- TENER NOMBRE Y NACIONALIDAD
- DISFRUTAR DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, RECREO, Y SERVICIOS MEDICOS ADECUADOS
- A RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADES ESPECIALES CUANDO EL NIÑO SUFRE ALGUN IMPEDIMENTO FISICO, MENTAL O SOCIAL.
- DERECHO AL AMOR Y A LA FAMILIA
- DERECHO A LA EDUCACIÓN
- A HACER LOS PRIMEROS EN RECIBIR ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
- DERECHO AL BUEN TRATO
- A LA PROTECCIÓN CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y A LA EDUCACIÓN EN LA TOLERANCIA FRENTE A LAS DIFERENCIAS.

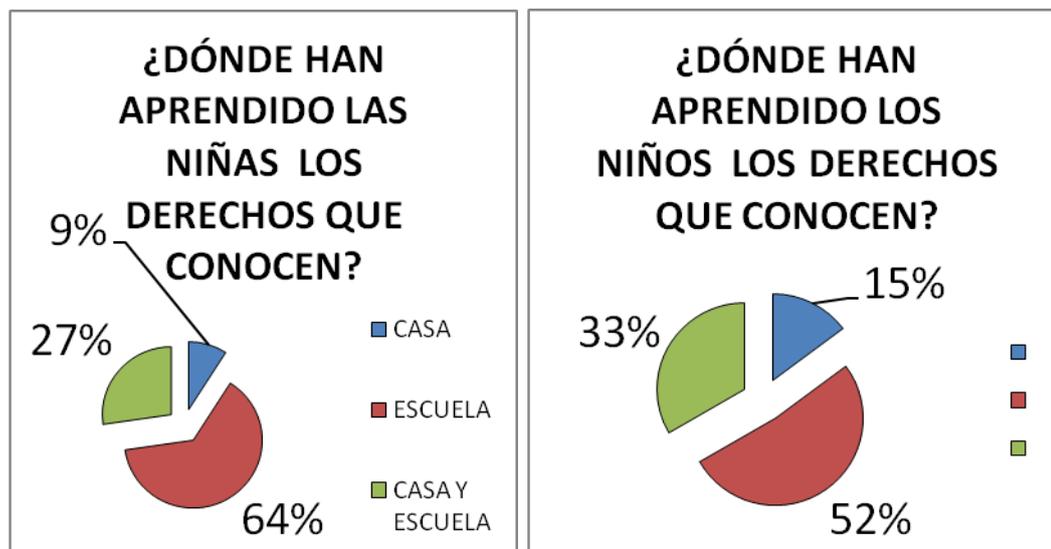
Se puede notar como el derecho más reconocido para los niños es diferente al de las niñas, el derecho de común conocimiento para los niños fue el derecho a disfrutar de una alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados con 23 niños que aportaron a su favor, mientras que para las niñas el derecho más reconocido fue el derecho al amor y a la familia con 10 votos.

El derecho que menos conocen tanto los niños como las niñas resultó ser tener derecho sin ser discriminado.

En la pregunta ¿Dónde has aprendido estos derechos?

Tanto los niños como las niñas en su mayoría adujeron que los habían aprendido en la escuela, notándose que 7 de las niñas aportaron a esta cifra y por parte de los niños 14, como se puede observar en el siguiente gráfico:

	CASA	ESCUELA	CASA Y ESCUELA
NIÑAS	1	7	3
NIÑOS	4	14	9



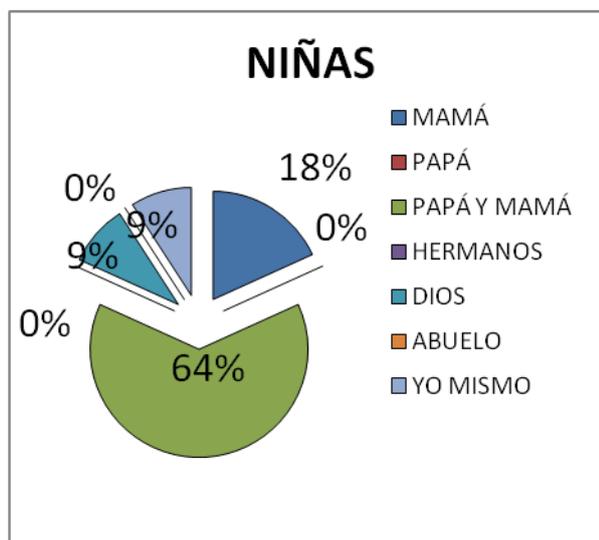
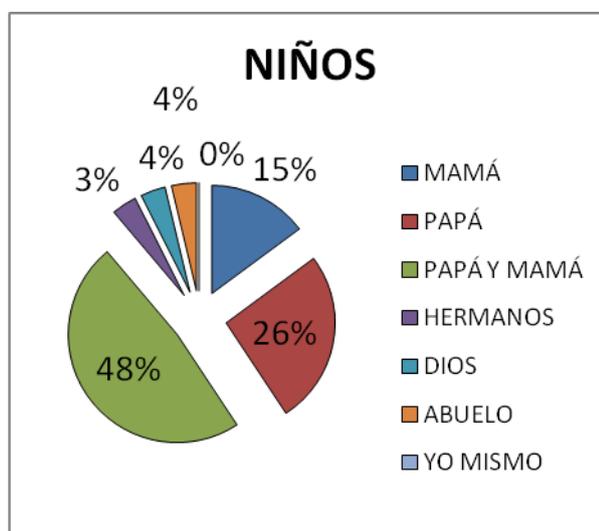
Después de ser considerado a la escuela como la principal fuente de aprendizaje de sus derechos los estudiantes consideran que también en sus casas se complementa este aprendizaje con un 27% y un 15%; finalmente son muy pocos los que consideran que han aprendido los derechos que conocen solo en la casa, ya que entre los niños y niñas del grupo solo 5 contestaron que la casa era donde aprendían los derechos que en el momento conocen.

Cuando se les pregunta a los estudiantes ¿quién crees que es el encargado de defender tus derechos?

La gran mayoría lo asocio a su familia y sus miembros, teniendo mayor porcentaje la respuesta “mi papá y mi mamá” dichos porcentajes corresponden al 48% en los niños y el 64% en las niñas.

De igual forma se dieron resultados en los que solo uno de los dos padres era en el encargado ya sea la madre o el padre solamente, para los niños el padre representa mayor cantidad que en el caso de las niñas, notándose una gran diferencia pues 7 de los niños aportaron a esta cantidad, mientras que las niñas ninguna consideró que su padre sea el defensor de sus derechos, ellas al contrario asumen esta responsabilidad en la madre, en Dios y hasta en ellas mismas; tal como lo muestra la siguiente tabla y gráfica respectivamente:

	MAMÁ	PAPÁ	PAPÁ Y MAMÁ	HERMANOS	DIOS	ABUELO	YO MISMO
NIÑAS	2	0	7	0	1	0	1
NIÑOS	4	7	13	1	1	1	0

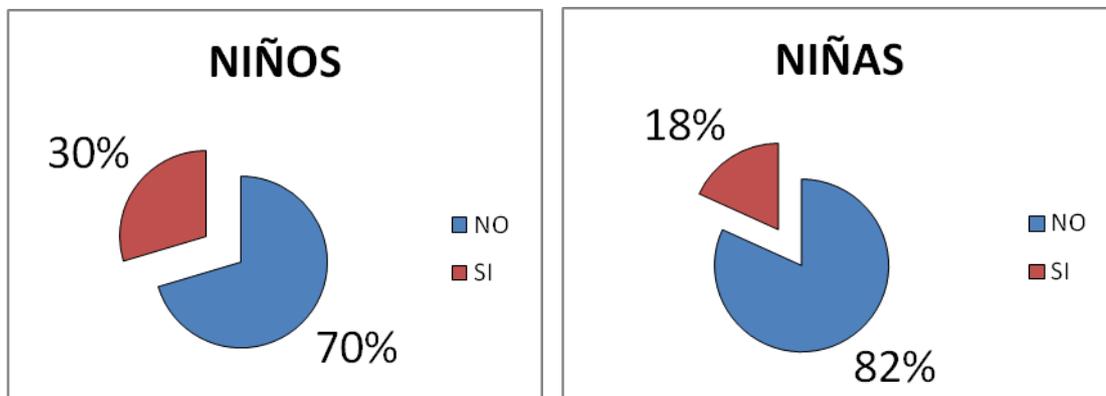


Al preguntarles a los niños sobre si conocían algún niño o niña que se le hubiera irrespetado alguno de sus derechos, 28 de ellos adujeron que no conocían ningún caso por más que se les preguntaba de diferentes formas, 10 de los estudiantes si dijeron que conocían algún caso; ante estas respuestas se les pregunto ¿Cuál derecho fue vulnerado? Del que se obtuvo lo siguiente;

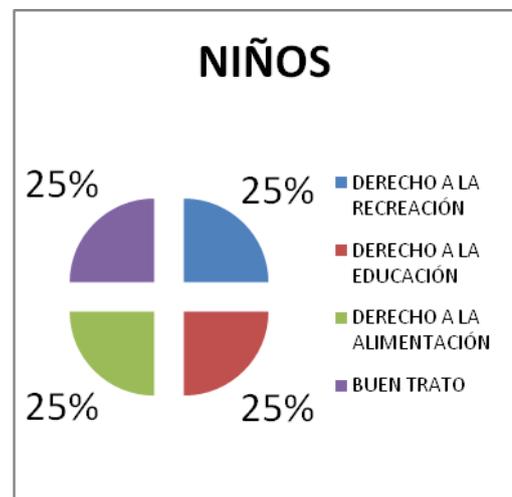
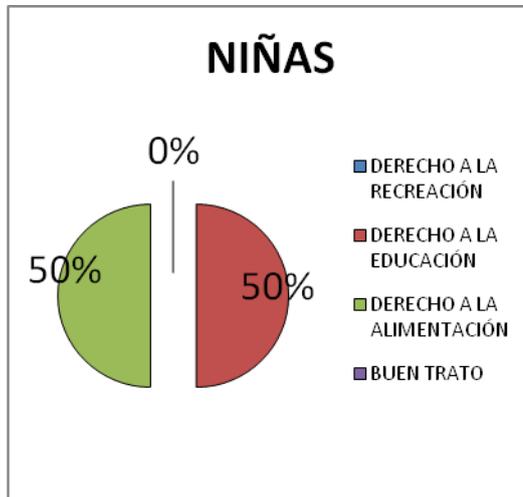
	DERECHO A LA RECREACIÓN	DERECHO A LA EDUCACIÓN	DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	BUEN TRATO
NIÑOS	2	2	2	2
NIÑAS	0	1	1	0

En estas respuestas de los estudiantes se evidencia que los derechos que los niños concibieron como vulnerados a otros niños fueron los derechos a la recreación, a la educación, a la alimentación y el derecho al buen trato, siendo el derecho a la educación y a la alimentación quienes tuvieron más incidencia, contrario a lo que se evidenció en los dibujos y demás graficas producidas por los estudiantes en las intervenciones.

**¿CONOCES ALGUN NIÑO O NIÑA QUE SE LE HUBIESE IRRESPETADO ALGUNO DE SUS DERECHOS?**



### ¿CUÁL DERECHO FUE VULNERADO?



## 8. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para Kohen el conocimiento social inicia desde el desarrollo del pensamiento individual para luego hacer parte de una construcción social, a través de la interacción que se tiene con los demás, donde se construye un conocimiento colectivo, que permite evidenciar las experiencias de cada individuo y las necesidades sociales, dando paso a la construcción de normas y leyes que permitan una buena convivencia social, de igual forma en esta investigación se evidenció como el grupo de estudiantes lograron vincularse al colectivo en este caso la escuela como medio de socialización, donde se apropiaron de las normas de conducta y de convivencia en este entorno, situaciones como llegar temprano al colegio, tender la cama antes de irme, respetar a mis compañeros y a mis profesores son normas que los estudiantes de grado segundo A interiorizaron, tanto que llegaron a considerar como un derecho.

De este punto se evidenció que a diario como educadores o padres de familia estamos pendientes de que nuestros estudiantes se apropien de las normas, que conozcan el manual de convivencia y las reglas de la casa; pero se ha olvidado que cada derecho conlleva un deber, como estereotipos de crianza se prefiere enfocar el aprendizaje hacia el conocimiento de los deberes, considerando que el simple conocimiento de los derechos de los niños es sinónimo de rebeldía por parte de los estudiantes. Es por esto y tal como lo plantea Kohen es necesario que el ordenamiento jurídico debe estar estructurado con diferentes pautas que permitan evidenciar el cumplimiento de los deberes y los derechos para que de esta forma se dé un buen entorno social, a través de la formación ciudadana, que a su vez se evidencie en el contexto social, cultural, familiar y escolar.

La influencia que tiene la educación en cuanto la construcción de conocimiento en los niños es fundamental, ya que la escuela es el escenario que propicia la construcción y el desarrollo de los conocimientos, a estos se le une el contexto en el que se desenvuelve el niño ya que es en este espacio donde el niño interactúa adquiriendo experiencias, que le permiten construir conocimientos sociales y políticos, y por tanto reconocer cuáles son los derechos y deberes ciudadanos, dentro de su misma comunidad y cultura; de aquí que al identificar en el grupo de estudiantes del grado segundo A de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia dónde habían aprendido sobre los derechos; asumieran a la escuela como principal en esa formación integral; considerando a su vez que la forma como aprendieron los derechos en la escuela fue por medio de las intervenciones del presente proyecto, ya que a ellos nunca se le había referenciado en la escuela este tema. Es desde este

punto donde entramos a considerar lo pertinente de nuestra propuesta para el sector educativo y en la medida que éste se comprometa con esa corresponsabilidad que plantean los derechos y deberes de los niños.

Por otra parte esta investigación arrojó que los estudiantes consideraban a la familia ya fuera su padre o madre como los encargados de defender sus derechos, con lo cual se lleva a aceptar la importancia de las relaciones interpersonales en diferentes entornos como los familiares tal como lo adujo Kohen, estas relaciones propician en los individuos la interiorización de sus deberes y derechos, a través de las experiencias vividas en cada cultura. Por ello dependiendo de su formación y crianza, ellos reconocen las normas para que haya un mejor desarrollo social.

En cuanto al papel que desarrolló nuestro proceso didáctico enfocado en la educación para los derechos fundamentales se notó que tal como lo planteó Xesús respecto a los principios del proceso educativo de esta temática; en esta investigación se evidenciaron claramente que se dieron algunos de esos principios tales como:

Conexión con la vida real del centro y del entorno; en vista de que en cada intervención se hicieron uso de actividades y recursos que fueran familiares al contexto de nuestros estudiantes con el fin de que resultará motivante, significativo e interesante.

Importancia del medio ambiente y organización de la escuela, la forma como influye el contexto, lo cultural determina el conocimiento que los estudiantes logran interiorizar.

Participación del alumnado en el qué y en el cómo del proceso educativo en la medida que se tomó en cuenta sus intereses y expectativas frente al proceso de construcción de la propuesta.

## 9. CONCLUSIONES

- El trabajo realizado con los estudiantes permitió que se generara un interés por reconocer y hacer valer y respetar los derechos de los niños y niñas, en la medida de que los estudiantes fueron participes activos del proceso de la construcción de la propuesta didáctica.
- El trabajo permitió que se reconociera una situación que marco toda la investigación, y esto fue el hecho de que los niños y niñas no distinguían entre un derecho y un deber, para ellos ambos conceptos eran los mismos, esto se dio debido a que en este grupo aun no se había trabajado temas referente a derechos y lo más cercano a ellos era el manual de convivencia donde se hacen explícitas las normas para con el colegio y no se comunica claramente a los estudiantes que ellos también son garantes de derechos.
- Esta investigación permite corroborar que los niños y niñas aun tienen desconocimiento de sus derechos, además la manera que les han enseñado no ha sido de manera significativa para ellos, puesto que no se ve evidenciada una adquisición de conocimiento en este tema ya que no diferencian entre sus derechos y deberes.
- Las intervenciones pedagógicas que se realizaron con los niños y niñas permitieron alcanzar los objetivos planteados en la investigación como el fortalecimiento en el conocimiento de los derechos, lo que permite concluir que las actividades y la estrategia utilizada es valida y pertinente y es mas si se continúa con dichas mediaciones se podrán obtener mejores y mayores resultados de apropiación de los derechos fundamentales por parte de los niños y niñas.
- La labor docente dentro del aula es de suma importancia, siempre y cuando se hagan procesos reflexivos que permitan cada vez mejorar, para aportar al niño y a la niña crecimiento cognitivo, emocional que contribuya al cambio de problemáticas sociales, como es el echo de la vulnerabilidad de los derechos, un mal que agobia no solo a Colombia sino al mundo entero.
- Este proceso en el aula permitió llegar a la construcción de la cartilla “Viva soy niñ@ tengo derechos” la cual es una propuesta elaborada con la participación de los niños y niñas de grado segundo A de la Institución Educativa Remigio Antonio Cañarte – Providencia, y resulta ser un excelente material de apoyo para el reconocimiento, la apropiación y la

difusión de los derechos fundamentales de los niños y niñas en la escuela primaria.

- La investigación logro denotar la importancia de involucrar a los directivos de la institución, profesores, a los estudiantes y padres de familia en un trabajo conjunto sobre el tema de los derechos fundamentales de los niños y niñas.

## 10. RECOMENDACIONES

- El índice de vulnerabilidad de los derechos de los niños y niñas cada día va en aumento, pese a los esfuerzos que se realizan por luchar contra este flagelo, por esta razón es urgente que los niños y niñas como principales afectados se instruyan en sus derechos.
  
- Al abordar el tema de los derechos se debe partir de las necesidades e intereses de los estudiantes, sin utilizar términos tan jurídicos, sino contextualizando situaciones en que el niño identifique sus derechos, situaciones de vulneración, y la manera de ejercerlos y protegerlos.
  
- Las instituciones educativas debe crear una red entre los profesores, los estudiantes y los padres de familia que permita hacer un trabajo en conjunto sobre el tema de los derechos de los niños, pues se esta involucrando los principales actores del cumplimiento de estos. Así pues cada instancia debe asumir un compromiso, comprensión y ejercitación de los derechos, deberes y valores.
  
- La enseñanza de los derechos para niños y niñas de primaria resulta más interesante y con más significado cuando se enseña con actividades lúdicas, como juegos, cuentos, dibujos y juego de roles, despertando un gran intereses en ellos y alcanzando con esto grandes aprendizajes.
  
- Son muchos los avances que se han alcanzado en el mejoramiento de la situación de vulneración de derechos de los niños y niñas, pero aun son muchas las situaciones de violencia contra ellos, la escuela como parte de la sociedad y como garante de los derechos de la infancia, es donde se debe educar para una vida en democracia, en donde las instituciones deben ser facilitadoras para que el niño conozca sus derechos y la manera de ejercerlos para que sean los niños y niñas quienes ayuden a cambiar esta problemática, ya que son ellos los principales afectados.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

Defensoría del Pueblo Colombia

Amnistía Internacional en -may-2009

Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

Convención de los Derechos del Niño

DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES BÁSICOS EN LA ESCUELA PRIMARIA

DOSQUEBRADAS DIGNA. Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “Para una Dosquebradas Digna. Dosquebradas, Mayo 26 del 2008. p.110

El congreso de Colombia. Ley 1098 Código de la infancia y la adolescencia. Colombia, 8 de Noviembre del 2006.

ELIA ALEJANDRI CORTÉS “derechos humanos en la escuela primaria un retorno a la Moral  
ICBF “Guillermo Camacho Elvira Forero”

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cruzada Nacional contra vulneración de los derechos de los niños, propone directora del ICBF. En: Boletín de prensa, Bogotá: (12, Jun., 2008); p.2.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Regional Risaralda. Resolución N° 0226 del 2 de abril de 2008.p.2

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, Trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas. Bogotá D.C: El instituto 2008.

MARTÍN. Paloma. La Investigación-Acción Participativa como metodología de mediación e integración socio-comunitaria.2005. 9 p. Página de Internet: [www.pacap.net/es/publicaciones/.../documentos\\_investigacion.pdf](http://www.pacap.net/es/publicaciones/.../documentos_investigacion.pdf)

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. Formación de docentes y educadores en educación infantil: Una apuesta clave para el desarrollo integral de la primera infancia. Bogotá: Ediciones SM. 2008. p. 88

Organización de las Naciones Unidas

PLAN DE DESARROLLO. División Administrativa del Municipio de Dosquebradas. 2004. Página de internet: [www.dosquebradas.gov.co](http://www.dosquebradas.gov.co)

PNUD

Secretaría de Salud del Municipio de Pereira

TORQUEMADA GONZÁLEZ. Alma Delia. La práctica educativa de derechos humanos en educación primaria. México. 2007. p. 24

UNICEF. 2008

UNICEF. Convenio Defensoría del Pueblo. Fundación FES. Los derechos de la infancia y La adolescencia. Colombia: Editorial Presencia, 1995. p. 76

Unidad Coordinadora de Prevención Integral. Preguntar la escuela. Velásquez, Enrique. Guadalupe. Bogotá. 1993.

## ANEXOS

### ANEXO A

**OBJETIVO:** identificar si los niños y niñas del grado segundo a de la Institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede providencia diferencian sus deberes de sus derechos?

¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES PALABRAS Y FRASES CONSIDERAS QUE SE REFIEREN A TUS DERECHOS COMO NIÑO(A)?

Jugar con los amiguitos

Estudiar

Bañarnos

Levantar la mano

Tender la cama

Salud

Alimentación

Tener una familia

Que nos traten bien y nos quieran

Llegar puntual

Tener un nombre

¿QUÉ OTRO DERECHO RECUERDAS?

---

---

---

## ANEXO B

### PREGUNTA 1

¿Qué son para ti los derechos de los niños?

---

---

---

### PREGUNTA 2

¿Cuáles derechos de los niños conoces?

---

---

---

### PREGUNTA 3

¿Dónde has aprendido sobre los derechos de los niños?

---

---

---

### PREGUNTA 4

¿Conoces algún niño o niña que le hubiese irrespetado alguno de sus derechos?

Si\_\_\_ no\_\_\_\_\_

¿Cuál derecho?

---

---

¿Quién lo vulneró?

---

---

---

---

¿Cómo?

---

---

---

---

PREGUNTA 5

¿Quién crees que es encargado de defender tus derechos?

---

---

---

## ANEXO C

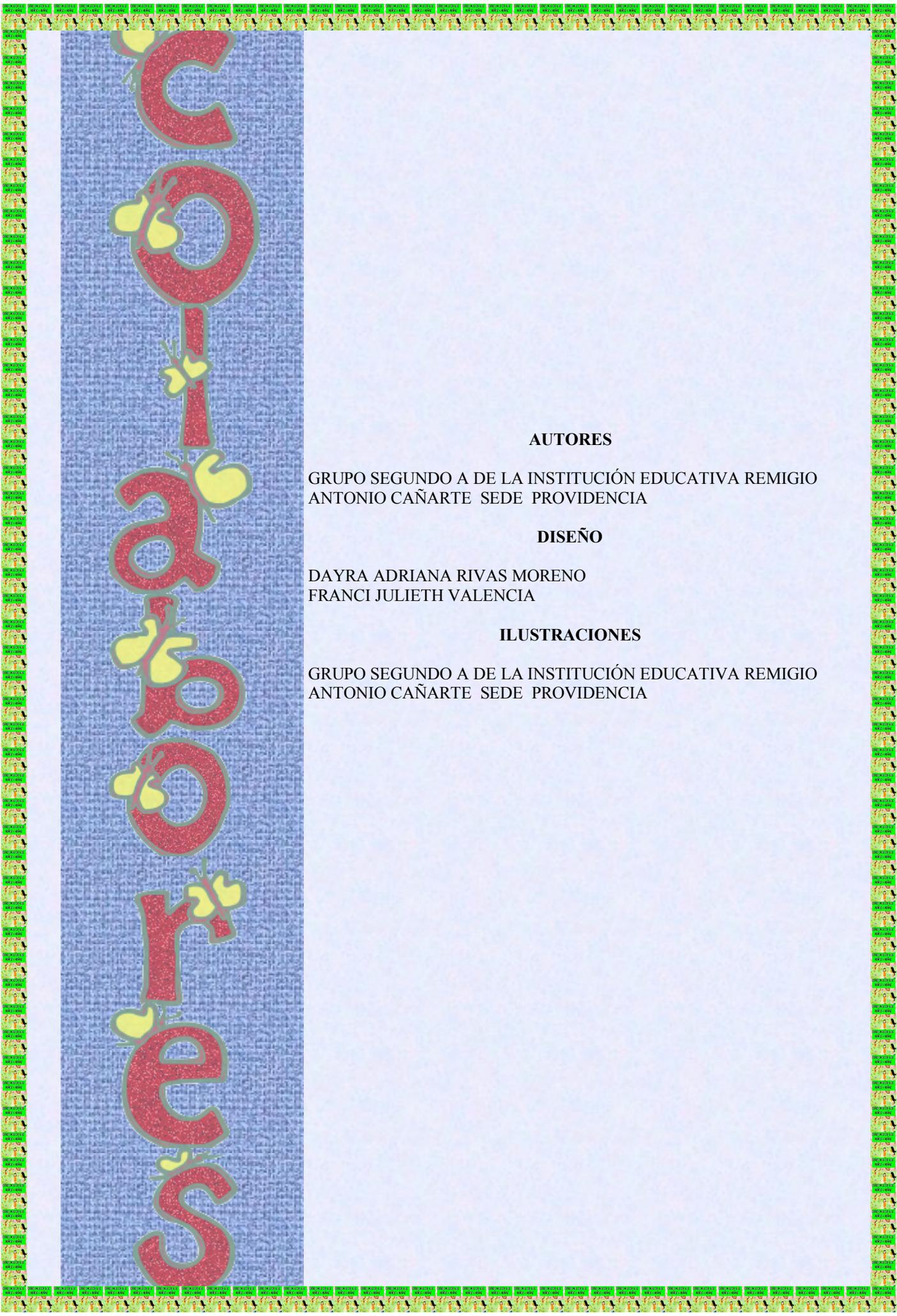
### **CONFORMACIÓN DE LA PROPUESTA DIDÁCTICA ¡VIVA SOY NIÑ@! TENGO DERECHOS.**

La propuesta didáctica presentada a continuación se conforma por:

- Presentación
- Agradecimientos
- Introducción
- Recomendación al profesorado
- Definición de derecho fundamental de los niños
- Contenido donde se presenta uno a uno secuencialmente los diez derechos abordados, con las respectivas actividades para su trabajo.
- Conocimiento de los deberes de los niños
- Instituciones encargadas de la protección y vigilancia de los derechos de los niños.
- Bibliografía



**¡VIVA SOY NIÑ@;  
TENGO DERECHOS**



# C o l a b o r e s

## **AUTORES**

GRUPO SEGUNDO A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMIGIO  
ANTONIO CAÑARTE SEDE PROVIDENCIA

## **DISEÑO**

DAYRA ADRIANA RIVAS MORENO  
FRANCI JULIETH VALENCIA

## **ILUSTRACIONES**

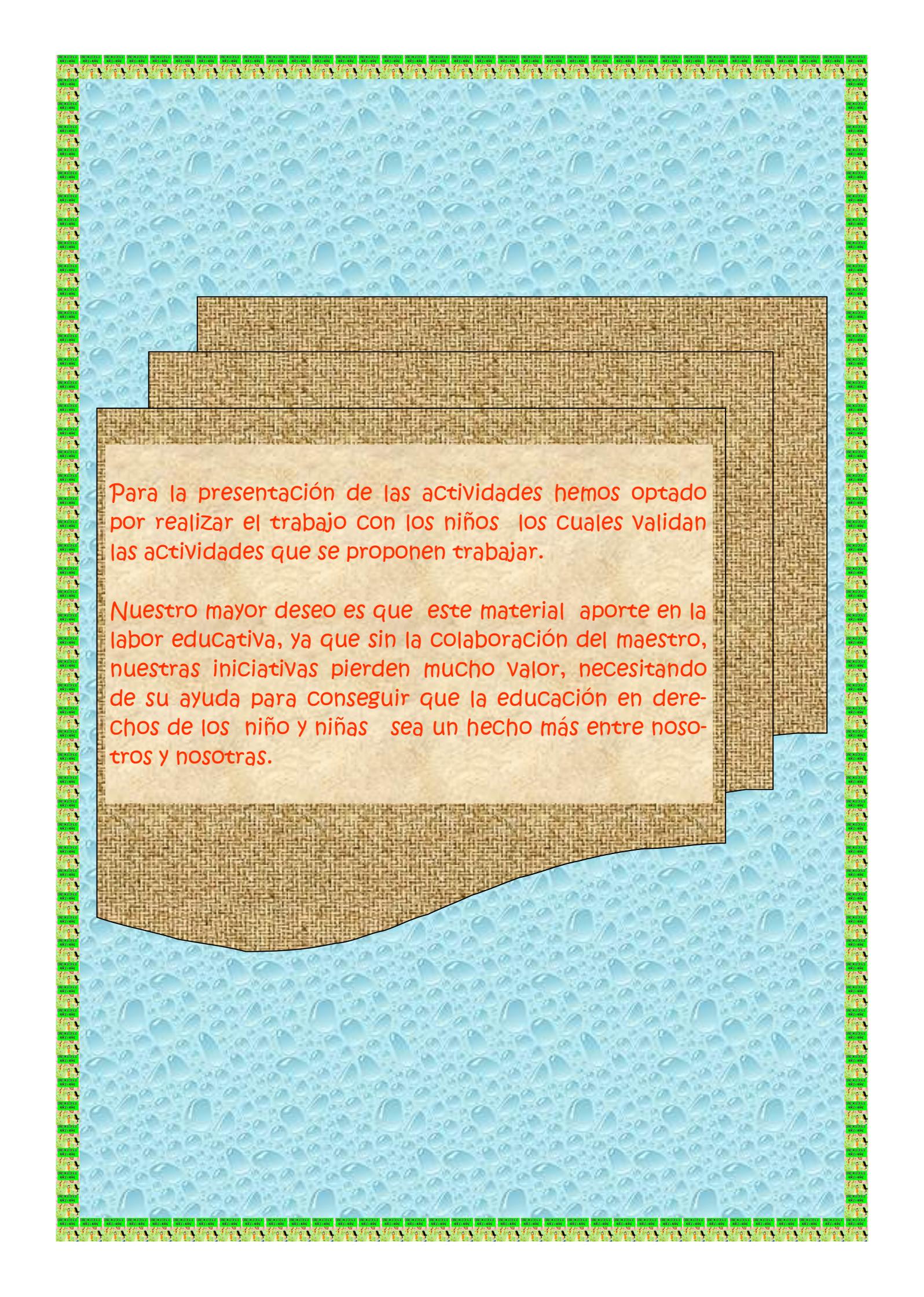
GRUPO SEGUNDO A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMIGIO  
ANTONIO CAÑARTE SEDE PROVIDENCIA

PARA

PROFESORADO

El material que presentamos tiene la intención de poder facilitar la inserción de los contenidos de la educación en los derechos fundamentales de los niños y niñas de la básica primaria en la actividad educativa diaria.

Para ello presentamos esta herramienta didáctica que propone actividades que se realizan en grupo y otras de forma individual (aunque posteriormente siempre proponemos que se realice una puesta en común y se compartan conclusiones en el grupo clase).



Para la presentación de las actividades hemos optado por realizar el trabajo con los niños los cuales validan las actividades que se proponen trabajar.

Nuestro mayor deseo es que este material aporte en la labor educativa, ya que sin la colaboración del maestro, nuestras iniciativas pierden mucho valor, necesitando de su ayuda para conseguir que la educación en derechos de los niño y niñas sea un hecho más entre nosotros y nosotras.

# NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO SEGUNDO A



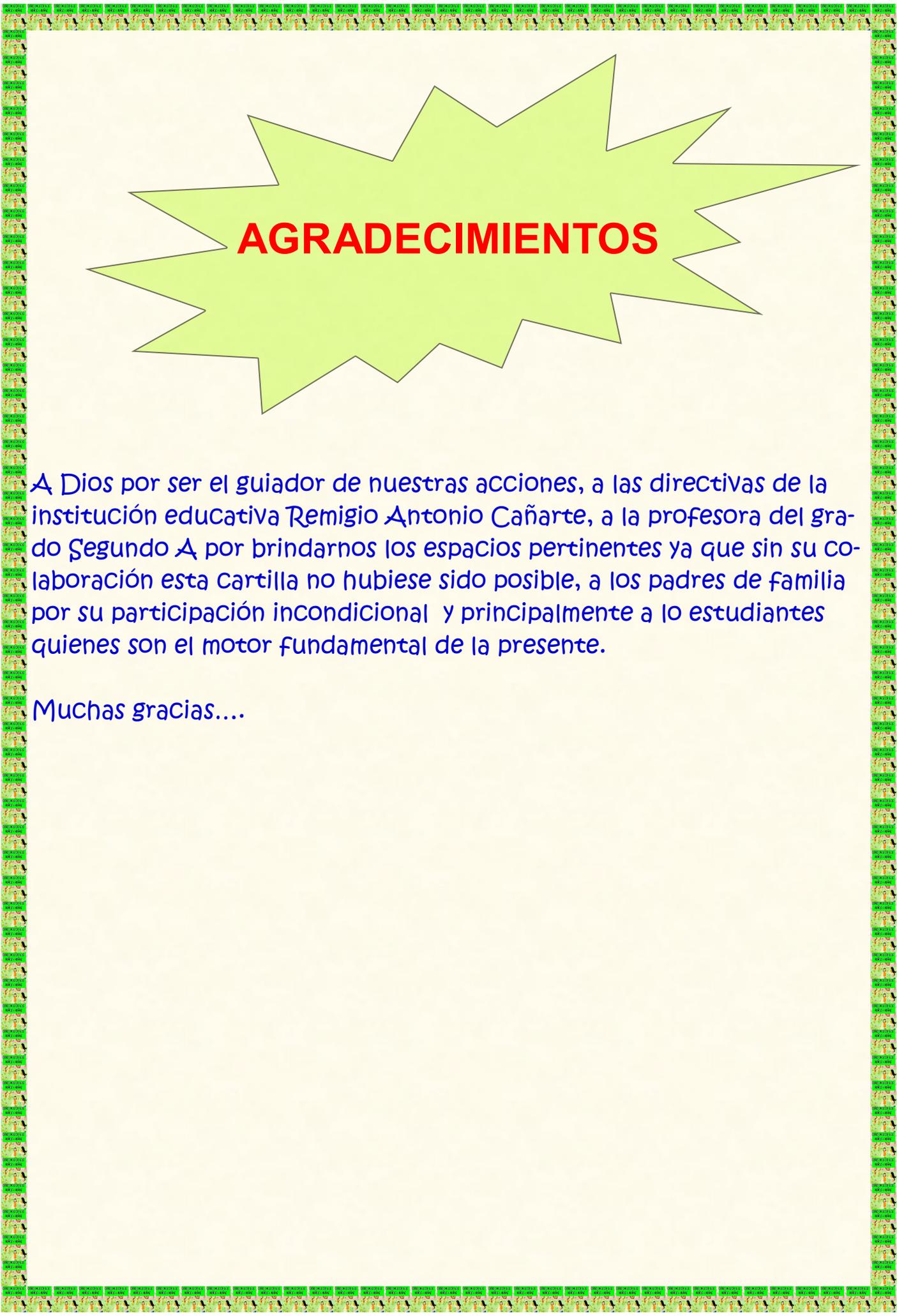


# PRESENTACIÓN

Queridos niños y niñas esta cartilla esta diseñada para que conozcan sus derechos.

Quienes están cerca a ustedes sus maestros y maestras, sus padres, sus hermanos y hermanas, y todas las personas que los rodean se sentirán muy orgullosos , ya que, al tomar ustedes conciencia de sus derechos y sus deberes contribuirán en gran medida con la reducción del índice de vulneración de los derechos de los niños y niñas.

Cuando abras esta cartilla te encontraras con una fabulosa aventura, que se materializa en una serie de actividades, que debes desarrollar bajo la orientación de tu docente para que puedas hacer una mejor comprensión de las tareas a desarrollar.



# AGRADECIMIENTOS

A Dios por ser el guiador de nuestras acciones, a las directivas de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte, a la profesora del grado Segundo A por brindarnos los espacios pertinentes ya que sin su colaboración esta cartilla no hubiese sido posible, a los padres de familia por su participación incondicional y principalmente a lo estudiantes quienes son el motor fundamental de la presente.

Muchas gracias....

# DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Es de suma importancia concientizar, informar y dar a conocer a los niños y niñas sus derechos y lo que estos implican, para que logren comprenderlos y tomar conciencia de los mismos, logrando que se vuelvan unos promotores y defensores de sus propios derechos y los de las demás personas.

De allí la razón de ser de esta cartilla, en la que se proponen una serie de actividades con el fin de que los estudiantes a quienes va dirigida la Cartilla, encuentren en ella un medio para conocer sus derechos fundamentales, por medio de la resolución de actividades lúdico-pedagógicas, las cuales se hicieron posible gracias a la colaboración de los estudiantes del grado segundo A de la institución educativa Remigio Antonio Cañarte sede Providencia, pues las imágenes, cuentos y demás contenidos que aparecen en la presente son de su autoría.

En la presente el lector podrá acercarse a el conocimiento de sus derechos tales como:

- A tener derecho sin ser discriminado.
- A gozar de una seguridad social.
- A tener un nombre y una nacionalidad.
- Disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
- Recibir atención y cuidados especiales cuando el niño o niña sufre algún impedimento físico, mental y social.
- Al amor y a la familia.
- A la educación.
- A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.
- A el buen trato.
- A la protección contra cualquier tipo de discriminación y a la tolerancia frente a las diferencias.

Son derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

**¿Qué son los derechos de los niños?**



# DERECHO A TENER NOMBRE Y NACIONALIDAD

Los niños y niñas tienen derecho a tener un nombre y un apellido desde el momento de su nacimiento.



\*\*\*\*\*  
\*\* **Juan Alejandro Marulanda** \*\*  
\*\* Me gusta mi nombre por que \*\*  
\*\* mi nombre es igualito al de \*\*  
\*\* mi papá \*\*  
\*\*\*\*\*



**Jefferson Giraldo**  
me gusta mi nombre  
por que a mi mamá le  
gusta



\*\*\*\*\*  
\*\* **Sebastián Mejía** \*\*  
\*\* Me gusta mi nombre \*\*  
\*\* por que yo amo este \*\*  
\*\* nombre \*\*  
\*\*\*\*\*



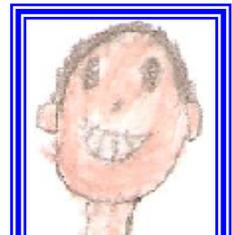
**Santiago Correa**  
Me gusta mi nombre  
por que es bonito



**Sebastián Ruiz**  
Me gusta mi nombre por que  
es bonito y mi mamá me lo  
puso



**Santiago**  
Me gusta mi nombre por que  
es bonito y mi mamá y mi  
papá me lo pusieron.



**Daniel**  
Me gusta mi nombre  
por que me gusta y  
mi nombre es así.



**José**  
me gusta mi nombre por que se  
parece al nombre del padre José



**Juan Pablo Buitrago Murillo**  
Me gusta mi nombre por que se parece al nombre de Juan Pablo Montoya



**Daniel Felipe Correa Zapata**  
Me gusta mi nombre por que no me gusta que me insulten, no me gusta que me griten, me gusta porque es un nombre bonito y por eso me gusta mi nombre.



**Juan Diego Arias Cárdenas**  
Me gusta mi nombre por que es bonito.



**Erick Stiven Vinasco**  
Me gusta mi nombre por que es bonito



**María Camila Echeverri**  
Me gusta mi nombre por que es el nombre de mi abuela



**Valentina Gutierrez**  
Me gusta mi nombre por que es bonito.



**Juan Felipe**  
Me gusta mi nombre por



**Gabriela Andrea Cotrino**  
Me gusta mi nombre por que es muy lindo.



**Axell David Arbeláez**  
me gusta mi nombre por que lo tiene un cantante.



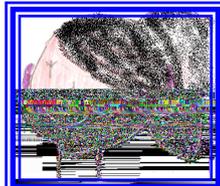
**Valeria Márquez Bedoya**  
Me gusta mi nombre por que es muy lindo, es muy agradable y yo me parezco a mi papá.



**Juan Pablo Acevedo Echenique**  
Me gusta mi nombre por que es bonito y me lo puso mi mamá.



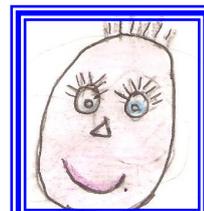
**Hilder Brandon Gómez Restrepo**  
me gusta mi nombre por que casi nadie tiene mi nombre



**Laura Isabella**  
Me gusta mi nombre por que es muy bonito



**Sofía Londoño**  
Me gusta mi nombre por que es muy bonito y agradable



**Juan Pablo**  
Me gusta mi nombre por que es popular.



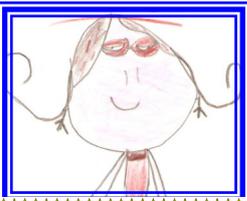
**Juan José Agudelo Villa**  
Me gusta mi nombre por que me recuerda a mi papá



**Johan**  
Me gusta mi nombre por que es muy bonito y me lo puso mi mamá y mi papá



**Juan José Domínguez**  
Me gusta mi nombre por que a mi abuelito le gusta mi nombre, y a mi también me gusta.



**Salome Cano Duque**  
me gusta mi nombre por que gusta mucho



**Karen Cocuy**  
Me gusta mi nombre por que mi papá y mi mamá me lo colocaron



**Laura Castrillón**  
Me gusta mi nombre por que me lo puso mi mamá



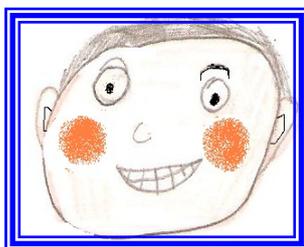
**Juan Felipe Agudelo**  
me gusta mi nombre por que es bonito



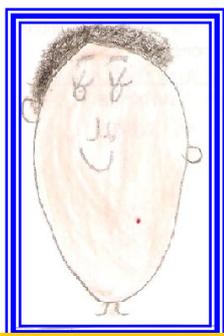
**Sergio Andrés Gil**  
Me gusta mi nombre por que mi papa y mi mamá me lo colocaron



**Julio Cesar López-**  
Me gusta mi nombre por que es el nombre de mi abuelo, el papá de mi papá.



**Andrés**  
me gusta mi nombre por que es lindo y agradable



**Samuel**  
me gusta mi nombre por que es interesante



**Karla**  
Me gusta mi nombre por que es muy lindo, me gusta mucho y mi mamá y mi papá me lo pusieron.



**Alejandro Gonzales**  
me gusta mi nombre por que es muy bonito



**Ximena**  
me gusta mi nombre por que mi nombre representa algo



**Andrés Felipe**  
me gusta mi nombre por que es bonito

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: ARMA EL DERECHO

Descubre qué derecho conforman las palabras uniendo las letras, las sílabas y las palabras.

9  
UNA

3  
CHO

6  
UN

8  
Y

7  
NOMBRE

1  
DE

5  
TE-  
NER

2  
RE

4  
A

10  
NACIONALIDAD

¿Cuál es el derecho? \_\_\_\_\_

¿Todos los niños y niñas tienen ese derecho? \_\_\_\_\_

## ACTIVIDAD: ESE SOY YÓ

A cada uno de los integrantes se le entrega una escarapela con un nombre (algunos tendrán la escarapela en blanco), se forma una ronda, y se van sacando uno a uno los nombres de la bolsa y se leen, quien lo tenga dice presente y será premiado con una estrella.

Se pide a los niños y niñas que no tienen la escarapela en blanco que digan por qué no han sido premiados.

Cuando den respuesta se les dice que no han sido premiados por que sus escarapelas no tienen nombre y es un derecho que los niños y niñas tienen. Entonces se les asigna el nombre en las escarapelas el nombre.

### Responde las siguientes preguntas:

¿Es correcto que unos niños tengan nombre y otros no?

---

---

¿Es importante el derecho a tener un nombre? ¿por qué?

---

---

### ACTIVIDAD: EL REINADO INFANTIL

El concurso nacional de belleza ha programado el reinado infantil, para dar comienzo al concurso se necesitan diez niñas concursantes, pero solo se han inscrito 9 que son:

La niña Colombia

La niña Argentina

La niña Venezuela

La niña Ecuador

La niña Brasil

La niña Chile

La niña Estados Unidos

La niña Uruguay

La niña México

La participante numero 10, es una niña muy hermosa pero desafortunadamente no pudo ser inscrita en el concurso de belleza, porque no tenía nacionalidad.

Responde las siguientes preguntas:

¿De qué país era la participante número 10? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Por qué la niña no pudo inscribirse en el concurso? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

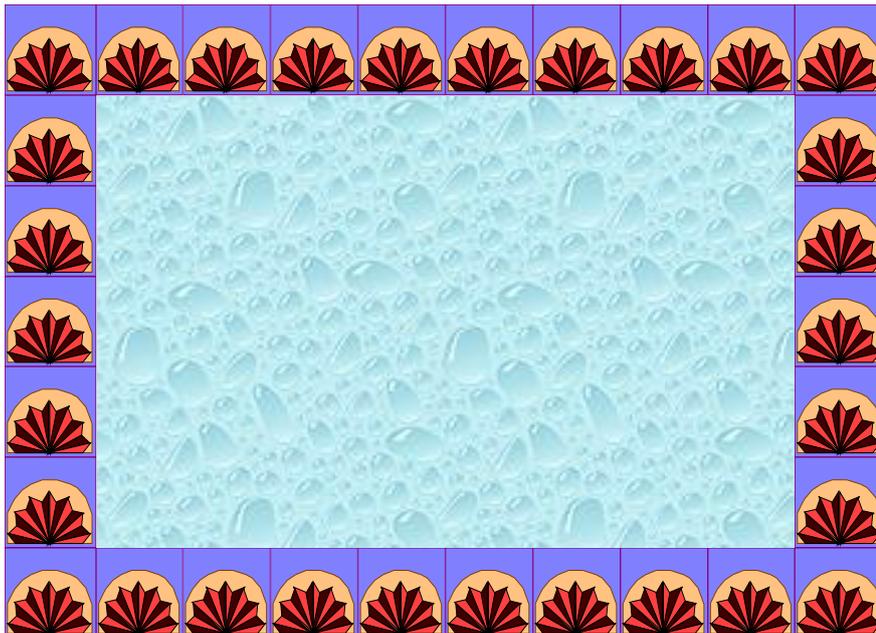
¿Por qué es importante que se cumpla el derecho a tener una nacionalidad?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## ACTIVIDAD: POR QUE ME LLAMO ASÍ

Pregúntale a tus padres ¿Por qué decidieron elegir tu nombre?  
Dónde tuvieron que asistir para ponerte tu nombre.



## ACTIVIDAD: LA NACIONALIDAD

A un niño que nace en Colombia su nacionalidad es Colombiano, pero no todos los niños que viven en Colombia son colombianos algunos han nacido en:

Brasil

Ecuador

Venezuela

Argentina

México

Chile

Búscales la nacionalidad a cada uno de los niños que han nacido en estos países, escríbela debajo de cada país de nacimiento.

## ACTIVIDAD: POEMA CON MI NOMBRE

Realiza un poema que contenga cada una de las letras que conforma tu nombre.

Por ejemplo:

**JUAN**

**J**untos y

**U**nidos podemos brindar

**A**mor a

**N**uestros seres queridos.

EN TU BARRIO:

---

---

---

---

---

EN TU CIUDAD:

---

---

---

---

---

EN TU COLEGIO:

---

---

---

---

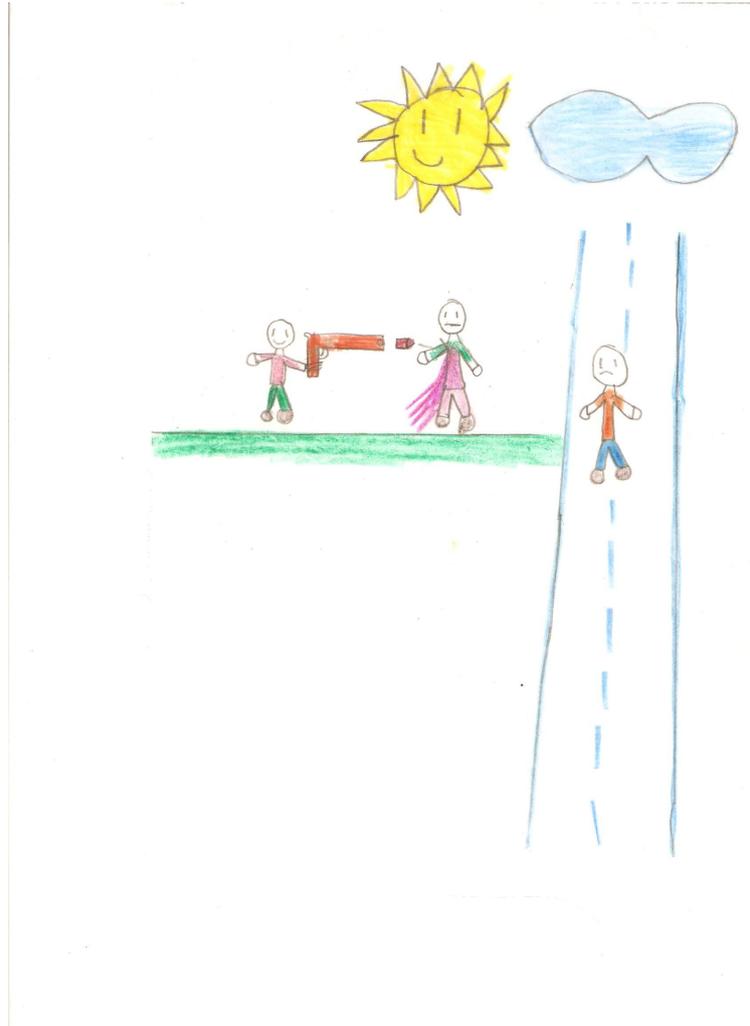
---

## ACTIVIDAD: LO QUE HACE

El estado tiene el deber de proteger a los niños y niñas y, ayudarlos a desarrollarse en buena salud.

Identifica y marca con un x el deber que tiene el estado para hacer que el derecho de los niños y niñas de gozar de una seguridad social se cumpla.

- \* Prestar servicios de salud a una madre embarazada.
- \* Brindar dar servicio de alimentación, vivienda, recreo, servicios médicos adecuados a los niños y niñas.
- \* Criar a los niños y niñas hasta que se casen.
- ◆ Meterlos a un internado.



# **DERECHO A TENER DERECHO SIN SER DISCRIMINADO**

Los niños y niñas pueden disfrutar de todos los derechos sin excepción o distinción alguna por razones de raza, sexo, religión, idioma, posición económica, u otra condición ya sea del propio niño o niña.



JUAN PABLO ACEVEDO 2ºA

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: ES CORRECTO O INCORRECTO

Marca al frente de la casilla del frente si la frase es correcta o incorrecta.

FRASE	CORRECTA	INCORRECTA
No tiene derecho porque es pequeño.		
No tiene derecho porque se porta mal.		
Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos.		
No tiene derechos porque es negro.		
A si sea que me porte mal tengo derechos.		

## ACTIVIDAD: TODOS TIENEN DERECHOS

Lee atentamente la historia

### HISTORIA: Los derechos de marcos

Marcos era un niño que vivía sólo en un rancho pues sus padres habían muerto, y en su pueblo nadie lo quería por que se mantenía andrajoso y mal oliente, un día los habitantes del pueblo, hicieron una feria de los derechos de los niños y niñas, para que se tuvieran presente los derechos, en la feria se le reconocieron a todos los niños sus derechos, menos a Marcos por que el quiso entrar a la feria, pero el portero no lo dejo entrar y le dijo que él no tenía derechos.

**Autor.** Dayra Adriana Rivas Moreno

JUAN PABLO BUITRAGO 2ºA



## Resuelve las siguientes preguntas:

¿Estás de acuerdo con el portero de la feria?

¿Porqué?

¿Marcos por estar andrajoso y mal oliente no tiene derecho a que se le reconozcan sus derechos?

## ACTIVIDAD: LA PREMIACION

Analiza la siguiente situación

A Carina su maestra le pidió que le ayudara a pegarle a todos sus compañeros de clase una medalla de reconocimiento de los derechos, Carina entregó las medallas a casi todos sus compañeros menos a uno de ellos porque era el más alto del salón.

Los niños salieron al frente del salón a mostrar sus medallas y recitar sus derechos, el niño que no obtuvo medalla se quedó en su puesto pensando que porque el niño era alto.

## Resuelve las siguientes preguntas:

¿El niño porque es alto no tiene derechos? ¿por qué?

---

---

---

¿Todos los niños tienen derecho a tener derechos sin importar su estatura?

---

---

## ACTIVIDAD: SOMOS DIFERENTES

Con un grupo de estudiantes elige unos de estos temas:

\*Afros descendientes

\*Indígenas

Luego realicen una obra en la que se evidencie como aun se desprecian a los niños por su raza.

## ACTIVIDAD: QUE SENTIMOS

Después de la presentación realicen una mesa redonda donde el tema sea:

¿Cómo se sintieron al ser rechazados por sus compañeros?

¿Se sienten igual los niños que pertenecen a estos grupos raciales?

Generen una propuesta para que no se sigan rechazando a los estudiantes por ser de otro origen racial dentro de la escuela y el salón de clase.

Para esto deben tener en cuenta como mínimo asignar un secretario y un moderador a la mesa redonda.

## ACTIVIDAD: **DIBUJANDO**

Forma dos grupos con tus compañeros de clase, cada grupo puede estar conformado por 7 participantes.

- Uno de los grupos realizará dibujos o gráficos en los que se evidencie como se discrimina a diferentes niños por su origen, costumbres, raza y demás.
- El otro grupo realizará la imagen o gráfica en la que muestre como se cambiar la situación graficada por el otro grupo.

Ten en cuenta, que para realizar esta actividad saldrá en su momento indicado un participante de cada grupo, y tu profesor se encargará de cronometrar el tiempo que tarde cada pareja para encontrar quien logro hacerlo en el menor tiempo posible.



Juan Pablo Escudero 2º-A

# DERECHO A GOZAR DE UNA SEGURIDAD SOCIAL

Los niños y niñas gozaran de protección especial, gozando de servicios dispensando todos por ellos y por la ley y por otros medios, logrando que se desarrollen físicas, mentales, moral y socialmente de forma saludable y normal.

Las niñas y los niños tienen muchos derechos, los niños tienen que salir a disfrutar la vida, por que tienen muchas cosas buenas por conocer.

MARIA CAMILA ECHEVERRY 2º A



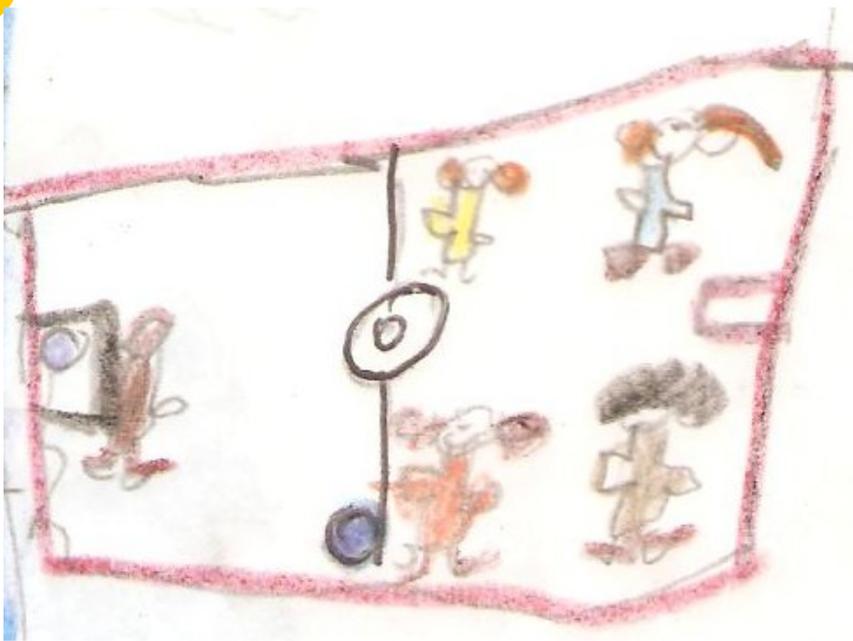
# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: VIVIENDO FELICES

En tu barrio, en tu ciudad o en tu colegio ¿qué acciones realizan o han realizado para que todos los niños como tú tengan condiciones para vivir sanos y en armonía?

# DERECHO A DISFRUTAR DE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, RECREO Y SERVICIOS MEDICOS ADECUADOS

Los niños y niñas deben gozar y disfrutar de una seguridad social, por lo tanto tienen derecho a desarrollarse y crecer en buena salud. Este principio a coge al niño y niña al igual que a su madre en caso de que esta este embarazada.



SEBASTIAN MEJÍA 2º A

El derecho a la recreación  
Para los niños, la vida es una  
aventura lúdica y creativa.  
El juego es la forma innata  
de explorar el mundo.



VALERIA MARQUEZ  
2° A

SOFIA LONDOÑO  
2° A

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: RELACION

Observa la imagen y une por medio de una línea el derecho al cual hace alusión



Derecho a la alimentación

Derecho a tener un nombre y una nacionalidad

Derecho a la educación

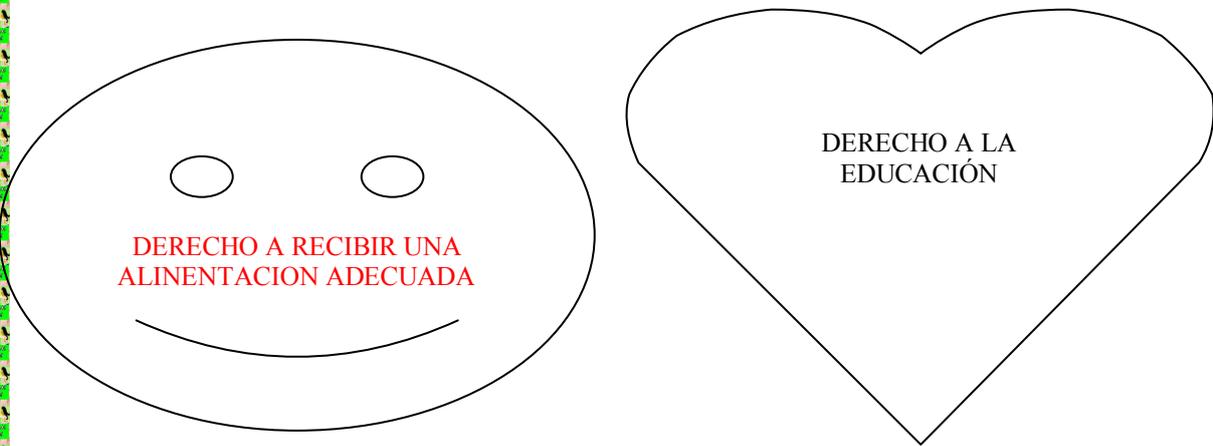
Sofía Londoño Marín 2º A

## ACTIVIDAD: EL REFRIGERIO

Lee con atención:

En la escuela se repartió a los niños y niñas leche, galleta, mango y bocadillo, a Carina no le toco porque estaba en el baño, y aunque ella cuando regreso al aula le pidió a su maestra los alimentos y ella solo le entregó el bocadillo.

Una de las figuras muestra el derecho que no se cumplió en carolina, colorea la figura que indica dicho derecho.



## ACTIVIDAD: ¿POR CUAL CAMINO?

Para desarrollar la actividad se dibuja en el piso el siguiente mapa:

Derecho a tener derecho sin ser discriminado

Derecho a disfrutar de alimentación, recreo, y servicios médicos adecuados

Derecho a ser los primeros en ser atendidos en caso de emergencia

Se dividen los integrantes en 3 subgrupos, cada integrante debe escoger un representante que debe ubicarse en uno de los caminos del mapa, y cuando el orientador de la actividad, de la señal de partida, deben llegar **el derecho de disfrutar de alimentación, recreo, y servicios médicos adecuados**,

El primero que llegue debe dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿A qué se refiere el derecho de a disfrutar de alimentación, recreo, y servicios médicos adecuados?

Para dar respuesta se puede apoyar en sus compañeros de grupo, si la respuesta no resulta ser convincente para todos los integrantes de la actividad, se sedera el turno de al competidor que llego de segundo y así sucesivamente el grupo con la respuesta más acertada será el grupo ganador.

## ACTIVIDAD: DRAMATIZACIÓN CON TITERES

Dramatiza utilizando títeres una situación en la que se le proteja a los niños su derecho a recibir servicios médicos adecuados y otra dramatización donde se les este violentando este mismo derecho.

# ACTIVIDAD: PATITAS DE ALAMBRE

Lee el cuento titulado “*JONTXU PATITAS DE ALAMBRE*” luego responde:

¿Quién tiene la culpa de la muerte del niño?

---

---

---

¿Crees que el médico hizo lo correcto? ¿Qué hubieras hecho en lugar del médico ?

---

---

---

---

---

---

¿Era mejor salvar a la niña sin retraso mental que al niño? ¿Por qué?

---

---

---

---

---

Conoces un caso parecido a este, escríbelo y luego cuéntaselo a tus compañeros.

---

---

---

---

---

“**JONTXU PATITAS DE ALAMBRE**”

Jontxu es un niño de 9 años de edad que vive en el barrio Peñasal de Bilbao. Es el quinto de seis hermanos/as (los cuatro anteriores a él son chicos y la pequeña es una chica, una hija muy deseada por sus padres). Es un niño que nació con retraso mental y que siempre ha tenido problemas de salud. Hace años le diagnosticaron una enfermedad rara a Jontxu que era degenerativa (los músculos se le irían “adelgazando” hasta destruirse completamente lo cual le traería la muerte) y no tenía curación. Su padre y su madre se llevaron un disgusto muy grande e intentaron, aunque son muy pobres (viven de ayudas sociales) ayudarlo por todos los medios; incluso visitaron a médicos particulares, pero nadie les daba esperanzas hasta que hace 2 meses se enteraron que un médico de Tolosa había descubierto un medicamento que podía salvarle. Era una medicación muy cara, pero con la ayuda de sus vecinos y vecinas consiguieron el dinero y se fueron a Tolosa con la intención de comprarla. Sin embargo, al llegar allí y después de escuchar el caso, el médico les dijo que, aunque habían sido los primeros en pedir cita, solo tenía 2 botes de la medicina y que no podía vendérsela porque había otras familias que tenían prioridad sobre ellos, porque tenían menos hijos (una de ellas tenía dos hijos -un chico y una chica- y la otra era hija única), y además eran “normales” (no retrasados) y con más medios económicos, por lo que podrían educarles mejor que ellos. Al cabo de 3 meses Jontxu murió y su familia quedó destrozada por el dolor”

## **ACTIVIDAD: QUE LE ACONSEJARIAS**

Juan es un niño que vive muy triste por que sus padres no lo dejan salir a jugar con sus amiguitos, él es muy obediente, por eso no quiere desobedecerles.

¿Qué le aconsejarías a Juan?

---

---

---

¿Consideras que los padres de Juan tienen la razón? ¿Por qué?

---

---

---

# DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN CUIDADOS ESPECIALES CUANDO EL NIÑO O NIÑA SUFRA ALGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO, MENTAL O SOCIAL

Los niños y niñas que se encuentren impedidos física, mental o socialmente impedidos debe recibir, tratamiento, la educación, y el cuidado especial que requiera su caso en particular.



KAREN COCUIY MARIN 2º A

# ACTIVIDADES



GABRIELA COTRINO 2º A

## ACTIVIDAD: **COLLAGE**

Realiza un collage con imágenes de revistas y periódico donde veas que se le esta violentando derechos a los niños que tienen impedimentos físicos.

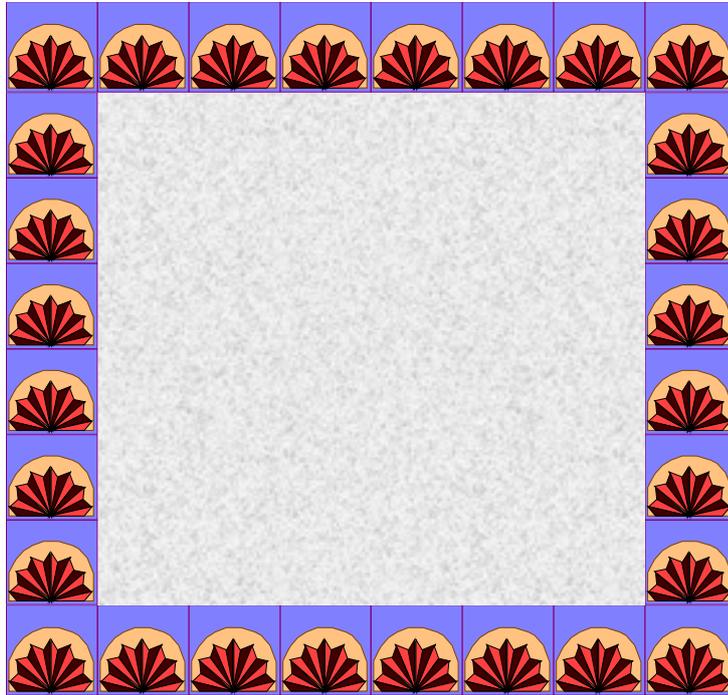
## ACTIVIDAD: **NO PUEDES VER**

Reúnete con otro compañero, cada uno va a realizar una función:

- Véndate los ojos e intenta buscar a tu compañero sin quitarte la venda, Luego intercambia de función con él.

Contesten lo siguiente:

¿Qué sintieron al no poder ver para encontrar a su compañero?



¿Crees que así se sienten los niños con discapacidad auditiva?

---

---

¿Te has llegado a reír de los niños con esta discapacidad?

Si \_\_\_ no \_\_\_

¿Después de esta experiencia qué opinas de las personas que se ríen de estos niños?

---

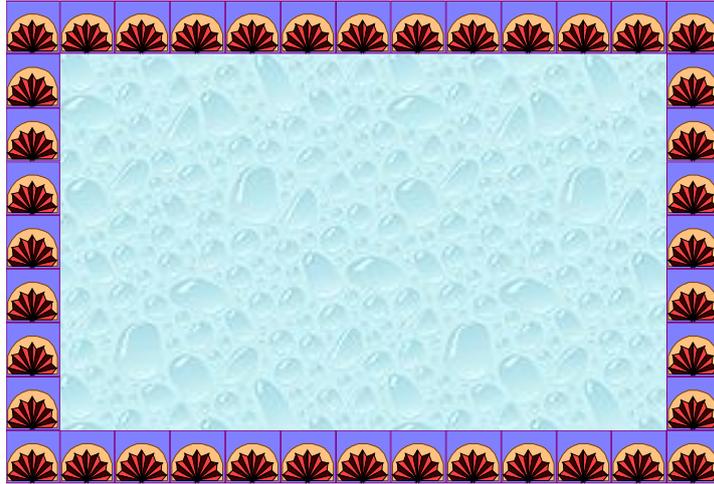
---

---

---

## ACTIVIDAD: SIN HABLAR

- Piensa en algo que le quieras decir a tus compañeros de clase, ahora sin hablar inténtaselo comunicar solo utilizando los gestos y expresión corporal; realiza los gestos que sean necesarios para hacerte comprender de tus compañeros.
- ¿Qué sentiste al no poder hablar para comunicarte con tus compañeros?



Ahora responde:

¿Por qué es importante este derecho para los niños?

---

---

---

## ACTIVIDAD: EL NIÑO DE LA SILLA DE RUEDAS

### LA SITUACION DE CAMILO

Camilo es un niño que está en sillas de ruedas, Camilo estudia en la escuela San Gerónimo, en la escuela no hay rampla para discapacitados, por esta razón el no puede desplazarse. En el descanso le toca quedarse en el salón de clases porque

para salir al patio de juegos hay que bajar unas escaleras.

De acuerdo a la situación Camilo no tiene derecho a:

Marca con una x el cuadro de tu respuesta

Derecho a la educación

Derecho al amor y a la fa-

Derecho a recibir atención y cuidados especiales cuando el niño sufre algún impedimento físico, mental y social

## Actividad: El caso de María

Lee la siguiente situación y resuelve la pregunta

María es una niña diagnosticada por el neurólogo con retardo cognitivo leve, en las clases suele quedarse atrasada por que se le dificulta un poco entender con facilidad los temas que la maestra explica.

Pero su Maestra tiene en cuenta su condición, y la trata de Manera especial, así que busca otros espacios y tiempos para ayudar a maría a des atrasarse.

De acuerdo con la situación la maestra de maría reconoce que ella tiene derecho a \_\_\_\_\_

## Actividad: El trato especial

Lee con atención

Fernando es un niño que nació con síndrome de Down, el tiene derecho a recibir atención y cuidados especiales, sus padres y personas que le rodean quieren que a Fernando se le cumpla su derecho ¿Qué deben hacer entonces?

Elige de la siguiente lista lo que deben hacer para que a Fernando se le cumpla el derecho de ser atendido y cuidado de manera especial.

### LISTA

- brindarle atención de médicos especialistas en su caso.
- Llevarlo al médico a que lo atienda cualquier especialista.
- Ser tratado de manera igual a los demás niños.
- Ser tratado de una manera especial.
- \* Ser tratado de acuerdo a la condición que padece.

# DERECHO AL AMOR Y A LA FAMILIA

Los niños y niñas para su pleno desarrollo y comprensión necesitan del amor, siempre y cuando sea posible deben crecer bajo el amparo de sus padres. La sociedad y autoridades, tienen la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia.

Juan Diego Arias 2º A



## El niño de la querrilla

Erase una vez un niño tratado mal,  
el niño no tenía la culpa de estar en la  
querrilla, el niño estaba trabajando, y se sen-  
tia muy solo, y no tenía con quien jugar. y  
tampoco tenía sus padres y los extrañaba mucho.

Y su papá fue, lo encontró y lo rescato.

Fin





HILDER BLANDON 2º A

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: EL NIÑO QUE NO TENIA HOGAR

Lee el anterior cuento y luego responde:

¿Por qué es importante que al los niños y niñas se les respete el derecho al amor y a la familia?

---

---

---

## ACTIVIDAD: OBRA DE TITERES

### Materiales:

Teatrino, títeres, letrero derecho al amor y a la familia.

### Personajes de la obra:

Niña "Julieta"  
Señora "Luisa"  
Señor "Gabriel"  
Carlos "hijo de Luisa y Gabriel"

Se pide a los niños y niñas a estar atentos a la obra.

### Obra: "Tengo derecho al amor y a la familia"

**La niña Julieta se encuentra sucia y abandonada en las calles.**

**-Julieta.** A mi nadie me quiere, no tengo hogar, mamá mi papá mucho menos hermanos, por esta razón vivo en la calle.

**Aparece Luisa, Gabriel y Carlos.**

**-Carlos.** Mamá, papá miren esa niña.

**-Gabriel.** Amor mira que pecado.

**Luisa, Gabriel y Carlos se acercan a la niña.**

**-Gabriel.** Le pregunta a la niña ¿cuál es tu nombre?

**-Julieta.** Mi nombre es Julieta.

**-Luisa.** Julieta ¿por qué no estás en tu casa?

**-Julieta.** Yo no tengo casa, mi familia, tampoco quien me quiera.

**-Carlos.** Mamá, papá ustedes me han dicho que todos los niños y niñas tenemos derecho a que nos brinden amor y a la familia.

**-Gabriel.** Si hijo tienes razón.

**-Luisa, Gabriel.** Murmuran entre ellos.

**-Luisa.** Le dice a Julieta te ¿gustaría venir con nosotros?

**-se van juntos, Gabriel, luisa, Carlos, Julieta.**

**-des pues aparecen todos.**

**-Julieta.** Ahora soy muy feliz tengo amor y una familia.

♦ Se le pregunta a los niños y niñas ¿De qué se trato la obra?

Seguidamente se les pide a los niños y niñas que den respuesta a la siguiente pregunta:

¿A qué derecho hace alusión la obra?

---

---

---

---

## ACTIVIDAD: ¿QUÉ DERECHO ES?

Observa la imagen y observa los derechos del corazón, y escribe en la línea el derecho con el cual se relaciona.



VALERIA MARQUEZ  
2° A

SOFIA LONDOÑO 2° A



## ACTIVIDAD: MEMORIZA Y ARMA PAREJAS

Reúnete con otros 4 compañeritos de tu clase, dibujen y pinten acerca de los integrantes de una familia como ustedes consideran que debe ser la mejor para que un niño crezca feliz y con amor.

De cada dibujo debes realizar otro igual, y ahora si a jugar.

Volteen cada uno de los dibujos, intercámbialos a todos de lugar para que no reconozcas donde esta cada dibujo.

Luego cada uno de los participantes elige uno de los dibujos lo voltean e intentarán buscarle la otra ficha la cual es igual, para esto debes de memorizar muy bien donde esta cada ficha para que logres armar muchas parejas.

## ACTIVIDAD: **ARMANDO CANCIONES**

Utiliza estas palabras para crear una canción que sirva de aliento ante las injusticias que viven muchos niños por sus propios familiares.

### PALABRAS:

Amor

Sinceridad

Entendimiento

Cariño

abrazos

Ternura

amor

## ACTIVIDAD: **¿QUIÉN HARÁ MAS PUNTOS?**

Con un compañero realiza un dado en el que realicen preguntas por cada lado, sobre las familias actuales que ves en la televisión, en la calle, en el colegio y en tu propio salón.

Luego busca otros compañeros y empiecen a jugar, lancen el dado, quién responda la pregunta gana los puntos de la cara por donde cae el dado.



Sebastián Ruiz 2°-A

# DERECHO A LA EDUCACIÓN



ANDRES TORRES 2º A

Los niños y niñas tienen derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.



JUAN PABLO ACEVEDO  
2° A

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: TENGO DERECHO A ESTUDIAR

Lee con atención la siguiente historia.

### El niño de Santa Rosa

El niño que vivía en Santa Rosa tenía 12 años y no estudiaba, por eso decidió ir a la calle a pedir limosna para mantener a su papá, un día una señora le dijo vamos a la escuela donde te convertirás en un hombre de bien y así podrás ayudar a tu padre y así el niño creció feliz. **Autor.** Juan Alejandro 2ºA

Completa la frase escogiendo del círculo la palabra correcta, la cual se relaciona con la situación sucedida en la historia.



El niño de Santa Rosa se le esta vulnerando el derecho a

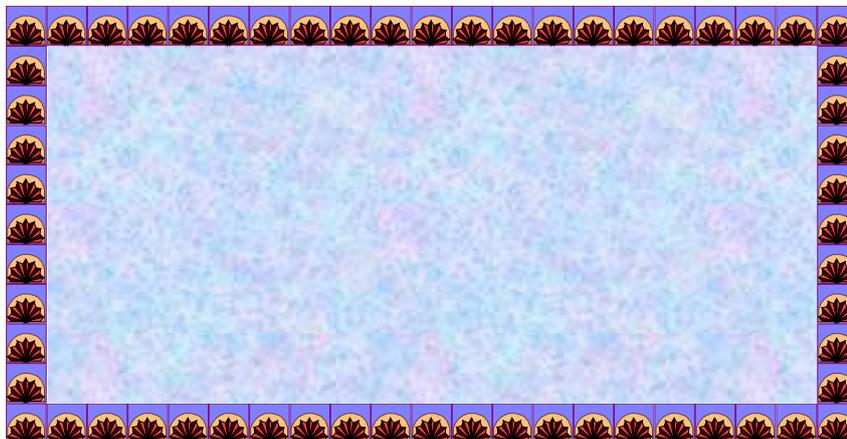
---

Porque fue a \_\_\_\_\_

### ACTIVIDAD: El diario

Contesta:

¿Cómo es un día normal para ti, desde que te levantas hasta que llegas a la escuela?



Ahora lee la siguiente historia:

Andrés es el mayor de seis hermanos, él se levanta a las 8: 00 de la mañana y sale en busca de alimento, para eso va al semáforo y cada que este cambia a rojo, algunos señores le dan monedas, ese dinero se lo lleva a su padrastro para que puedan comprar el alimento del día.

A Andrés le gustaría estudiar; pero por ahora tiene que trabajar.

Responde:

¿Por qué no puede estudiar Andrés?

---

---

---

Andrés tiene tus mismos derechos? ¿Por qué?

---

---

¿Se parece el día tuyo al de Andrés?

---

---

¿Qué situaciones viven diferentes?

---

---

## ACTIVIDAD: LA IMPORTANCIA DE ESTUDIAR

Reúnete con otros 3 compañeritos de clase, luego realicen un listado de palabras o frases sobre la importancia de estudiar.



## ACTIVIDAD: EL MURAL

En parejas realicen un mural con imágenes de niños y niñas que no están haciendo valer su derecho a estudiar y recibir educación.

¿Quién o quienes son los responsables de que los niños y niñas puedan hacer valer su derecho a la educación?

## ACTIVIDAD: SOPA DE LETRAS

Encuentra en la sopa de letras las siguientes palabras  
DERECHO, A LA, EDUCACIÓN

D	A	L	A	O	D	R	S	T
E	D	U	C	A	C	I	O	N
R	E	B	E	L	I	O	D	O
E	C	C	E	C	C	I	O	N
C	U	J	H	T	B	O	B	A
H	L	E	F	G	I	K	R	T
O	A	D	I	N	A	T	A	S

Escribe en orden las palabras encontradas

\_\_\_\_\_

1 palabra

\_\_\_\_\_

2 palabra

\_\_\_\_\_

3 palabras

## Actividad: CUADRO DE DERECHO

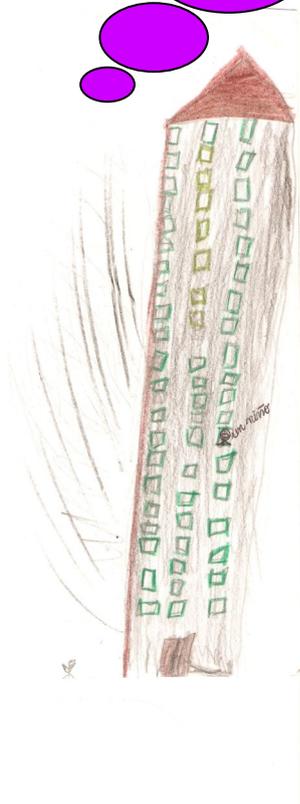
Encierra en el cuadro de derecho a la educación, las palabras que se relacionan con dicho derecho. **PALABRAS:**

Escuela, Casa, Estudiantes, Cuadernos, Amigos, Mamá, Libros, Papá, Aprendizaje.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

# DERECHO A SER LOS PRIMEROS EN SER ATENDIDOS Y SOCORRIDOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Los niños y niñas deben ser los primeros en recibir atención y socorro en un caso de emergencia



KEVIN SANTIAGO



VALERIA

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: YO SOY PRIMERO

### Situación

En la ciudad de Pereira se ha presentado un brote de dengue hemorrágico, al hospital han llegado 10 señoras, 5 señores y 11 niños, las personas han sido seleccionadas para ser atendidas por orden de llegada, los niños han sido los últimos en llegar.

Para que se cumpla el derecho de los niños y niñas de ser los primeros a recibir atención en situaciones de emergencia,

¿A quién debe atender primero el médico?

---

Porqué

---

---

---



JUAN JOSE AGUDELO 2° A

## ACTIVIDAD: EMERGENCIA

Con cuatro compañeros más, coloquen en una bolsa las siguientes palabras:

Bomberos

Cruz roja

Niño herido

Anciano

Señoras llorando

Mujer en embarazo

Policía hablando por radio teléfono

Señores colaboradores

- Cada estudiante sacará de la bolsa uno de los papelitos con su respectiva palabra, todo el grupo creará un cuento, para esto cada uno escribirá una pequeña frase en el momento que le corresponda, dicha frase debe tener coherencia con el cuento que se está escribiendo.
- Cuando terminen el cuento, será leído en voz alta para que todos lo conozcan y lo puedan conocer.

## Actividad: Drama

Representa las siguientes situaciones por medio de un dramatizado.

**Personajes:** Bomberos, Niños y niñas, Señoras, señores y jóvenes

**Escenografía:** Una casa incendiada

**Escena:** una casa se está incendiando en ella se encuentran 5 adultos, 4 niños y 3 niñas, 2 jóvenes, los bomberos deben evacuar la vivienda entonces primero

Toman a los niños y niñas, una señora se enoja terriblemente porque quiere que la saquen a ella de primero, y uno de los bomberos le contesta “no señora primero hay que sacar a los niños y niñas”

Resuelve las siguientes preguntas:

¿La señora debía ser rescatada primero que los niños? ¿Por qué?

---

---

---

¿Por qué el bombero dijo que primero había que sacar a los niños y niñas?

---

---

---

## ACTIVIDAD: QUIÉN PRIMERO

Observa las siguientes imágenes y encierra en un círculo los que tienen derechos a ser atendidos de primeros en caso de emergencia



## ACTIVIDAD: NOTICIAS

Busca noticias de accidentes o emergencias en los que se han visto involucrados niños.

Subraya la forma como evacuaron a los comprometidos en dicha emergencia,

Luego contesta :

¿Se violentó el derecho que tienen los niños a ser los primeros en recibir atención? \_\_\_\_\_

## ACTIVIDAD: SOPA DE LETRAS

Busca algunas palabras dentro de la siguiente sopa de letras, luego escríbelas a parte,

E	L	R	Y	M	U	J	E	R	S
P	M	J	P	O	L	I	C	I	A
I	E	B	T	W	W	Q	Q	N	F
B	D		A	C	T	O	R	I	S
E	I	H	J	R	F	F	Q	N	A
Y	C	A	N	S	A	W	Z	A	Y
U	O	H	N	N	S	Z	P	P	O
B	G	F	A	N	C	I	A	N	O
C	H	O	F	E	R	N	M	D	V
C	A	N	T	A	N	T	E	C	A

Luego lee con atención:

Un bombero se encuentra en un edificio en llamas, tiene la oportunidad de salvar solo a una de todas las personas que encuentre en la sopa de letras,

¿A quien debe salvar el bombero? ¿Por qué?

---

---

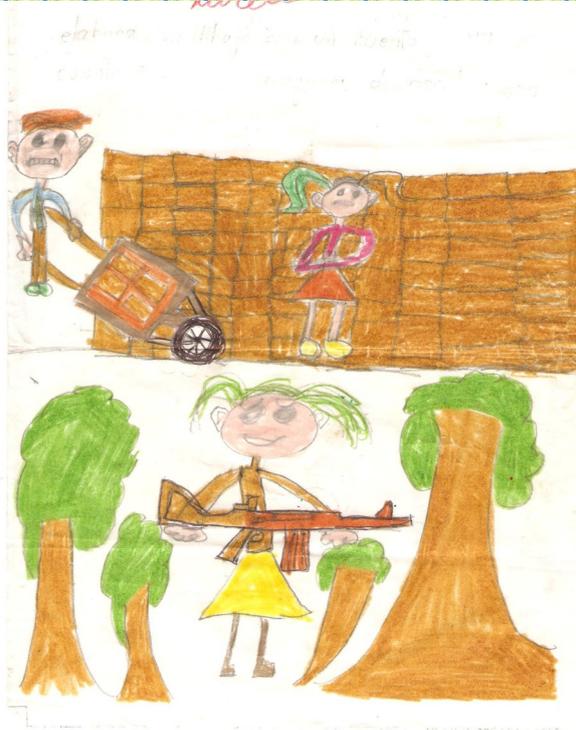
---

# DERECHO AL BUEN TRATO



AXXEL DAVID  
ARBELAEZ 2ºA

Los niños y niñas deben ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se les debe permitir que trabajen antes de tener la edad mínima adecuada.



JOSE URREA  
2° A

# ACTIVIDADES

## ACTIVIDAD: JUEGO EL BUEN TRATO

Se realiza en pliegos de cartulina el siguiente juego “cada casilla ocupa medio pliego”

1 gritos	2 amor	3 golpes	4 cariño	5 Agresión psicológica	6 afectos	7 protección	8 escucha	METAS
1 gritos	2 amor	3 golpes	4 cariño	5 Agresión psicológica	6 afectos	7 protección	8 escucha	
1 gritos	2 amor	3 golpes	4 cariño	5 Agresión psicológica	6 afectos	7 protección	8 escucha	

Se dividen los participantes en 3 subgrupos.

A cada grupo se le entrega un juego "el buen trato" y deberán jugar lanzando un dado que va del número 0 al 6, y deberán ubicarse en una casilla según el número que indique el dado si quedan en una casilla de una palabra de maltrato deben devolverse 2 casillas el primero en llegar a la meta será el ganador.

## Conclusión del juego

Responde la siguiente pregunta

¿A qué se refiere el derecho al buen trato?

---

---

---

## ACTIVIDAD: LOS SOBRENOMBRES

En el salón de clase los niños acostumbran a ponerse sobrenombres o apodos, a algunos de éstos niños les gusta que los llamen por el sobrenombre pero algunos no.

- Enumera 3 apodos de algunos niños que no les gusta que los llames a sí, y frente a cada sobrenombre piensa y escribe

¿cómo se puede estar sintiendo este niño?

---

---

¿Te gustaría que te llamen igual?

---

---

## ACTIVIDAD: Viviendo en armonía

Dibuja una situación en las que los niños o las niñas están en un ambiente de armonía y felicidad, además escribe lo que deben tener estos niños para ser felices.

## ACTIVIDAD: **Quién tiene la culpa**

María y Sofía rompieron un jarrón. La mamá de María regañó y con una correa golpeó a la niña, María intentó explicarle cómo sucedió todo pero su madre no quiso escuchar.

Por su parte la mamá de Sofía la llamó y se sentó a hablar con ella, la niña le contó que lo habían quebrado por que casi se caen por que el piso estaba liso. La mamá de ella no le pegó, pero le dijo que le iba a sacar de su mesada poco a poco hasta pagar el jarrón que dañó.

¿Con cuál de las dos madres estas de acuerdo? Y ¿Por qué?

---

---

¿Tenían la culpa las niñas? ¿Por qué?

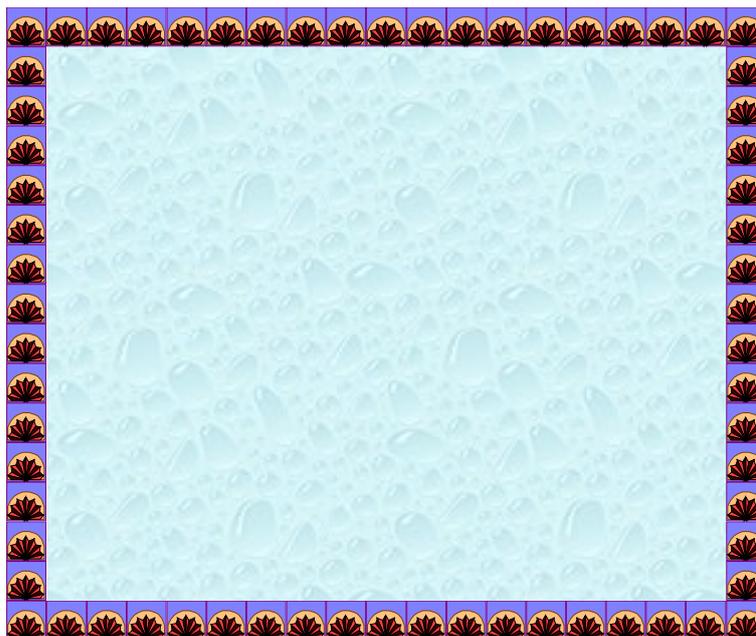
---

---

¿Consideras que si no tenían la culpa las niñas, no debían pagar el jarrón?

---

¿Te ha sucedido algo parecido? ¿Qué te sucedió?



# DERECHO A LA PROTECCION CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMI- NACIÓN Y A LA EDUCACIÓN EN LA TOLERANCIA FRENTE A LAS DIFERENCIAS

Los niños y niñas serán pro-  
tegidos contra cualquier  
práctica discriminatoria:

otro idioma

Otras costumbres

tener otra  
religión

Venir de otro  
lugar

Otra raza

No se le debe hacer sentir mal, ya que tiene los mismos derechos que tienen los demás niños y niñas.

VALENTINA GUTIERREZ  
2° A



## ACTIVIDADES

### ACTIVIDAD: **Noticiero**

Realiza un noticiero con otros 4 compañeritos en el que informen noticias en las que se esta discriminando a estudiantes dentro de una escuela, ya sea por su raza o su apariencia física.

### ACTIVIDAD: **Conociéndome**

con un compañero completen el siguiente cuadro comparativo:

NOMBRES		
CUALIDADES		
DEFECTOS		

¿Tienen las mismas cualidades?

---

¿Tienen los mismos defectos?

---

¿Ambos son niños? \_\_\_\_\_

¿Entonces tienen los mismos derechos? ¿Por qué?

---

---

## ACTIVIDAD: **mi documento de identidad**

Realiza tu propio documento de identidad ten en cuenta:

Nombre y apellidos,  
sobrenombre o apodos,  
el colegio donde estudias,  
El grado, tu mayor cualidad,  
Lo que te gusta hacer en tus ratos libres,  
Tu comida preferida, tu música preferida,  
Nombre de tus padres o hermanos.

Luego compárala con el de tu compañero de clase. Responde

¿Son iguales? \_\_\_\_\_

¿En qué se diferencian?

---

---

# DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Así como tienes derechos, también tienes deberes que son muy importantes conocer y cumplir.



Los deberes de los niños son:

“Debemos respetar a nuestros semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales.”

“Debemos respetar a nuestros padres, maestros y a todas las personas, pues entre todos nos ayudan a encontrar el camino que conduce de la infancia a la vida adulta.”

“Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras.”

“Debemos respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarnos bien en casa.”

“Debemos respetarnos a nosotros mismos. Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos son lo más importante que tenemos.”

“Debemos hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos.”

“Debemos respetar y cuidar el medio ambiente.”

Debemos respetar nuestra patria.

# ACTIVIDADES

Los deberes de los niños y niñas se versan sobre el respeto y la convivencia, en la colaboración en el desarrollo de tareas.

Con los deberes los niños y niñas aprenden a ser ordenados y organizados.

**En grupos de tres compañeros responde las siguientes preguntas:**

¿Quién hace los deberes? \_\_\_\_\_

¿Quién debe cumplir los deberes? \_\_\_\_\_

¿Dónde se cumplen los deberes? \_\_\_\_\_

**De manera individual escribe tus deberes encada una de las casillas.**

Cuadro de deberes	
Mis deberes de la escuela	Mis deberes de la casa

**Socializa con tus compañeros el cuadro de deberes**

# INSTITUCIONES O PERSONAS QUE GARANTIZAN Y DEFIENDEN NUESTROS DERECHOS

La constitución plantea las acciones de defensa para los derechos humanos: Como tutelas, acciones de grupo y acciones populares, a todos ellos puede acceder cualquier persona, que vea y sienta la necesidad de defender algún niño cuyo derecho sea vulnerado.

Se cuenta con:

El Instituto de Bienestar Familiar,  
La jurisdicción de familia y  
Los defensores de familia.

Ten en cuenta que la protección de la infancia es responsabilidad fundamental de la familia, la sociedad y el estado, se debe actuar inmediatamente siempre que un niño se encuentre en estado de necesidad.

# BIBLIOGRAFÍA

UNICEF. Derechos de los niños y de las niñas, (30 de Abril de 2010), disponible en la página web: <http://www.unicef.org/colombia/10-temas.htm>



# Universidad Tecnológica de Pereira



LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

**DERECHOS RESERVADOS DE PUBLICACIÓN**